

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5919**

CELEBRADA EL MARTES 18 DE AGOSTO DE 2015  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5929 DEL JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 2015



**TABLA DE CONTENIDO**

| <b>ARTÍCULO</b>  | <b>PÁGINA</b> |
|--|---------------|
| 1. MINUTO DE SILENCIO .....  | 3             |
| 2. INFORMES DE RECTORÍA .....  | 3             |
| 3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....   | 5             |
| 4. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación del artículo 19 del <i>Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas</i> . Se continúa con la discusión .....  | 20            |
| 5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-06-044. Ampliación de plazo a la Rectoría para presentar informe de finiquito de la contratación del PAIS .....  | 29            |
| 6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-06-045. Solicitud para que la Rectoría considere rectificar su posición con respecto a las descargas de tiempo de los integrantes suplentes de la Comisión Instructora Institucional ..... | 34            |
| 7. AGENDA. Modificación .....  | 42            |
| 8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del director del Semanario <i>Universidad</i> .....   | 43            |

Acta de la **sesión N.º 5919, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de agosto de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente, con permiso: M.Sc. Saray Córdoba González.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Se continúa con el análisis de la Propuesta de modificación del artículo 19, del *Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas* (CRS-DIC-15-006).

EL DR. JORGE MURILLO señala que ese es un caso presentado por el Ing. José Francisco Aguilar, quien coordina la Comisión de Reglamentos Segunda.

4. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo inciso d), artículo 14, de la sesión N.º 5696, referente al pedido que se hizo a la Administración para presentar un informe del finiquito de contratación del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) (PD-15-06-044).
5. Solicitud para que la Rectoría considere rectificar la posición que adoptó a finales del 2013 con respecto a las descargas de tiempo de los integrantes suplentes de la Comisión Instructora Institucional (PD-15-06-045).

EL DR. JORGE MURILLO expresa que los anteriores son puntos que quedaron pendientes en la sesión N.º 5918.

6. Análisis preliminar de los proyectos de ley.
7. Nombramiento de la persona que ocupará la dirección del Semanario *Universidad* por el periodo del 20 de agosto de 2015 al 19 de agosto de 2019.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que esta es la primera vez que el Consejo Universitario va a nombrar a la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*. Agrega que debido a que el MSc. Mauricio Herrera dejó el puesto para asumir como ministro de Comunicación, mientras tanto una persona ha asumido las funciones de la Dirección de forma interina. De modo que quien sea elegido sería nombrado a partir del 20 de agosto de 2015. Agrega que debe designarse hoy a la persona a la que le será comunicada la decisión mañana para que inicie las funciones el próximo jueves.

---

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, abre un espacio para que se informe acerca del fallecimiento de la Sra. Anais Vásquez Vargas.**

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Solicita guardar un minuto de silencio por la memoria de la señora Anais Vásquez Vargas, madre de la Dra. Magdalena Vásquez Vargas, quien es la directora del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales de la Sede de Occidente.

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Anais Vásquez Vargas, madre de la Dra. Magdalena Vásquez Vargas, directora del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales de la Sede de Occidente (Cidicer).**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

#### a) Negociación del FEES

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que la negociación del FEES ha continuado, pero no se ha tomado ningún acuerdo. Agrega que el Poder Ejecutivo cambió la fórmula que planteó la semana pasada.

La fórmula inicial consistía en un reajuste por inflación más un porcentaje de la recaudación neta derivada de la aprobación de nuevos tributos. Propuesta que fue rechazada por el CONARE; además, solicitaron garantía del monto que se obtendría en caso de ser aprobados los impuestos. A la fecha lo que ha presentado el Poder Ejecutivo es un porcentaje con respecto al aumento que experimentaría el FEES, lo cual forma parte del Presupuesto Nacional para el 2016.

Señala que el Poder Ejecutivo expuso que el presupuesto tendrá un aumento promedio del 2% entre todas las diferentes instancias, además, con una tendencia marcada a aumento cero en la mayoría de las partidas, salvo educación, salud y seguridad. Con esas excepciones fue hecha la propuesta, la cual no ha sido aceptada por el CONARE, cuyo aumento sería del 6,75%. La negociación será retomada hoy en horas de la tarde.

Enfatiza que lo anterior fue advertido por los economistas de la Universidad, en el sentido de que es difícil alcanzar porcentajes de crecimiento a los obtenidos en años anteriores.

Dice que para el año 2015 el aumento fue de 14,2%, que corresponde al más alto del quinquenio; asimismo, hay presión económica y política para que el Presupuesto Nacional se mantenga en un porcentaje de crecimiento muy bajo. Destaca que la Administración ha planteado que cuestiones como las becas, la estabilidad de los salarios, la inversión en infraestructura, las becas para funcionarios y funcionarias no deben verse afectados.

En resumen, que no se afecten las actividades sustantivas de la Institución; no obstante, será necesario hacer ajustes. Añade que se va a continuar en la negociación, espera que se pueda aumentar el porcentaje de crecimiento nominal, con el fin de que pueda mantenerse la estabilidad institucional sin mayores sacrificios.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra el Sr. Federico Blanco. \*\*\*\*

Indica que todos los cálculos presupuestarios hechos exigen una disminución de la anualidad, debido a que si se mantiene el porcentaje actual, no se va a poder salir adelante. Agrega que esos datos los dará a conocer en el momento oportuno para que tengan claridad al respecto.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece al Dr. Henning Jensen el informe dado sobre la negociación del FEES.

Pregunta al Dr. Henning Jensen si, con la propuesta del Gobierno de 6,75%, la Institución puede salir avante con las actividades universitarias. Agrega que el rector indicó que la disminución del gasto está asociada con la anualidad, lo cual tendrá que ser analizado por el Consejo Universitario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece al rector el informe brindado. Recuerda que en un informe de la Rectoría anterior, en las condiciones que se estaban dando había un faltante de aproximado de cuarenta mil millones de colones. Desea conocer si con el 0,75% se cubre ese déficit; además, qué implicaciones tendría esto si el Poder Ejecutivo no cede en la propuesta.

EL DR. HENNING JENSEN indica que todavía no se han realizado los cálculos correspondientes debido a que esa propuesta fue presentada ayer por la tarde. Reitera que todos los cálculos presupuestarios son realizados bajo el principio de proteger los recursos para becas, salarios, infraestructura, becas para funcionarios, entre otros; es decir, cuestiones sustanciales para la buena marcha de la Institución. Agrega que para becas se requiere veintiún mil millones de colones, de modo que eso se presupuesta, de la misma forma se procede con todo lo demás.

Repite que una vez que todo eso haya sido presupuestado, procederán a presupuestar todo lo demás, haciendo los ajustes en los otros rubros, ya que, por ejemplo, en el presupuesto para becas se parte de lo que se necesita; al igual con lo que se requiere para infraestructura, pues se trata de un compromiso que fue firmado, una obligación presupuestaria financiera; es decir, todo aquello que constituye un gasto o una inversión fija es presupuestada tal y como se requiere. Agrega que si se tiene que hacer una reducción en el número de plazas nuevas, sustituciones, etc., deberán aplicar los ajustes según corresponda. Supone que los cálculos para dicho porcentaje se realizarán hoy en la mañana.

Aclara que ese es un nuevo punto de partida, no significa que lo están aceptando. Señala que lo ideal hubiera sido que aumentara el monto total del FEES de cuarenta y cinco mil millones de colones. La oferta que hace el Gobierno está por debajo de los cuatrocientos cuarenta y cinco mil millones de colones; o sea, sería una diferencia mayor a diez mil millones de colones.

Menciona que se han hecho cálculos basados en escenarios de cuatrocientos cuarenta y cinco mil millones de colones para todo el CONARE, que, al ser distribuidos, serían cuatrocientos cuarenta y cinco mil millones de colones para la Universidad

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Menciona que el año pasado funcionarios de Instituto Actuarial de Económicas presentó varias suposiciones, tomando factores como la inflación, número de plazas; incluso, analizaron lo de la anualidad. Indica que dichos datos pueden ser tomados en consideración por la Administración, lo que permite dar seguimiento a esto para tomar las medidas que sean necesarias, dado que se vislumbra que en el futuro la situación no va a ser fácil de revertir, ya que hay un decrecimiento a escala nacional. Además, con esa información pueden ir dilucidando todos los elementos que requieren para la toma de decisiones.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que hay diferentes escenarios derivados del posible resultado de la negociación. Desde hace algunos años se han venido creando ciento veinte plazas nuevas, porcentaje que en el pasado fue menor; incluso, en los años noventa no se crearon del todo o, bien, fueron congeladas. Dicha medida rigió por varios años hasta que la Institución alcanzó la estabilidad presupuestaria, lo cual restringe el funcionamiento institucional y limita las posibilidades de desarrollo. Actualmente, la Institución se encuentra en un proceso intenso de desarrollo de infraestructura, lo que implica costos recurrentes para su ejecución; además, se requiere de la contratación de personal para los nuevos edificios, pues no tiene sentido crear estructuras vacías. Esos son aspectos que deben tomar en consideración; de ahí que se pensó en bajar la anualidad, que constituye uno de los rubros que genera mayor impacto en las finanzas institucionales. Con esto se puede evitar ser más severos, por ejemplo, en la creación de plazas, que es un elemento sustancial; es decir, para el buen funcionamiento institucional. Con base en lo anterior es que deben tomar las decisiones.

Enfatiza que en la gestión del Dr. Gabriel Macaya se elaboró un estudio con el fin de que se tomaran medidas de contención del gasto en ese momento; de hecho, muchas acciones que ha tomado la presente Administración fueron tomadas de dicho informe, las cuales han tenido un impacto positivo sobre el equilibrio financiero de la Institución. Las medidas adoptadas han sido aplicadas con discrecionalidad; por ejemplo, para la dedicación exclusiva se aplicó la normativa que establece que debe haber un interés institucional. La Comisión correspondiente debe hacer una evaluación. Agrega que la anualidad es por convención colectiva y está automatizada en la Institución, por lo que todos los años se otorga.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de miembros y de Dirección

##### 1. 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere al siguiente asunto:

#### I. Correspondencia

##### a) Cumplimiento de acuerdo del CU

La Rectoría envía el oficio R-5040-2015, mediante el cual remite copia del oficio UEPMI-0277-2015, suscrito por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, al cual adjunta el Informe del primer semestre de evaluación del plan anual operativo 2015. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de Consejo Universitario de la sesión N.º 5750, artículo 2, punto e).

##### b) Cancelación de viaje

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, en el oficio R-5160-2015, que ha decidido cancelar el viaje a México, D.F., programado del 17 al 20 de agosto del año en curso, en el que participaría en la VII sesión del Comité Académico Ejecutivo (CAE), debido a que no ha finalizado las negociaciones el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

##### c) Creación de Cátedra

La Vicerrectoría de Docencia comunica, mediante la resolución VD-R-9218-2015, la creación de la Cátedra Temática Humanidades en el Pacífico Sur. A la vez, indica que el Recinto de Golfito aportará los recursos operativos para la organización de las actividades de la Cátedra.

## **II. Solicitudes**

### **d) Consulta**

La Vicerrectoría de Investigación envía el oficio VI-4623-2015, mediante el cual traslada la consulta de la Dra. Patricia Vega Jiménez, directora del Centro de Investigación en Comunicación, referente a la solicitud de interpretación auténtica de las normas sobre las implicaciones de la designación original que hace el Consejo Universitario con la creación de una unidad académica de investigación y su incidencia en el cómputo de los nombramientos para efectos de ulteriores reelecciones.

EL DR. JORGE MURILLO explica que la consulta anterior versa sobre el artículo 10 del *Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, que a la letra dice: *Al crearse un nuevo centro instituto o estación experimental le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director por un periodo no mayor de un año.*

Añade que el artículo 126 del *Estatuto Orgánico* dice: *Los institutos o centros tendrán un director y un subdirector, consejo asesor y consejo científico. El director será elegido en una reunión del Consejo Asesor Ampliado con el consejo científico por un periodo máximo de cuatro años y puede ser reelecto una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación.*

Plantea que la pregunta es si el periodo que designa el Consejo Universitario, según el artículo 10 del reglamento, cuenta como un periodo para efectos de la reelección o no; por ejemplo, si un director es designado por este Órgano Colegiado por un periodo de un año y, luego, es nombrado por el Consejo Asesor y el Consejo Científico por un periodo de cuatro años. Si quien ocupa la Dirección tiene derecho a otros cuatro años más, una vez cumplido el primer periodo por el que fue nombrado y si cuenta el primer año de designación; en síntesis, si la persona que fue nombrada por el Consejo Asesor y por el Consejo Científico puede ser elegida por un periodo de cuatro años y si una vez que haya concluido el nombramiento puede ser reelecta por el mismo periodo. En la práctica universitaria se procede de esa manera; es decir, que el primer periodo por el que se fue designado no afecta para la reelección.

Indica que el Lic. José Pablo Cascante emitió una respuesta en la que señala que el Consejo Universitario no puede hacer interpretación auténtica de las normas o del espíritu de estas y que le corresponde al operador jurídico, en este caso a la Vicerrectoría, aplicar las normas.

Expresa que como la respuesta del Lic. Cascante no responde ni resuelve lo planteado por la Vicerrectoría, hizo la consulta a los abogados Lic. Jorge Sibaja y Lic. Francis Mora, y ambos coincidieron en que el primer periodo que nombra el Consejo Universitario no se cuenta, pues no se trata de una elección tal y como lo establece el *Estatuto Orgánico* donde le corresponde al Consejo Asesor y al Consejo Científico elegir al director, sino que es una designación que hace este Órgano Colegiado para que el centro o instituto se organice.

Concuerda con que se trata de una designación que hace el Consejo Universitario para efectos de que el centro, instituto o la finca, en un año, constituya el Consejo Asesor y el Consejo Científico. Agrega que los consejos científicos para constituirse deben tener representantes de los investigadores, por lo que se debe realizar la inscripción administrativa de los proyectos en el instituto. En caso de que los investigadores tuvieran proyectos en programas, en las escuelas o unidades académicas, deben trasladarlos al centro o instituto.

En resumen, el primer año corresponde a un proceso de organización del centro, instituto o de la finca experimental, por lo que el Consejo Universitario nombra un director por un año. Una vez

concluido ese plazo, el Consejo Asesor y el Consejo Científico pueden realizar la elección. Finaliza diciendo que desea conocer el criterio de los miembros al respecto.

#### **e) Comunicado sobre la carretera San Carlos-Ramón**

La Dirección de la Sede de Occidente solicita al Consejo Universitario redactar un comunicado a la opinión pública sobre la problemática que se han generado en torno a la posible salida de tránsito masivo de la carretera de San Carlos por la ciudad de San Ramón, específicamente por vías aledañas a la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, lo cual provocaría un caos en zona.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que en la respuesta indicó que iba a ser de conocimiento del Consejo Universitario dicho oficio, además de que hay una iniciativa por parte de este Órgano Colegiado; incluso, algunos miembros se van a encargar de redactar un pronunciamiento.

Posteriormente, somete a discusión lo referente a la reelección para conocer el criterio de los miembros. Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comparte lo manifestado por los abogados de la Oficina Jurídica que fueron consultados, que es el mismo del Dr. Jorge Murillo.

Menciona que cuando ocupó la Dirección de la Escuela se dio una situación similar a la descrita. A su parecer, se trata de una designación transitoria mientras se lleva a cabo el proceso de elección. En caso de que sea electa la persona designada por el Consejo Universitario para ocupar la Dirección del centro o instituto, no se puede hablar de una reelección, ya que inicialmente no fue elegido por el Consejo Asesor y el Consejo Científico, sino que el nombramiento fue designado por este Órgano Colegiado. Coincide en que el primer año no debe ser tomado en cuenta para efectos de reelección.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO opina, en lo personal, que siempre ha estado en contra de la interpretación auténtica de las normas y de este tipo de solicitudes. Piensa que, tal y como ha sido discutido por el plenario, si existen falencias o dudas, estas deben ser aclaradas mediante la emisión de normativa para evitar que se den este tipo de interpretaciones.

Concuerda con lo manifestado por el Dr. Jorge Murillo y el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de que es una designación, lo cual no debe ser considerado para efectos de reelección, dado que la designación se hace para que el centro pueda conformar un consejo científico y un consejo asesor para consolidarse.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que la respuesta a la señora vicerrectora va a ir dirigida en términos de que el nombramiento inicial corresponde a una designación y una vez que ha sido conformado el Consejo Asesor y el Consejo Científico, se lleva a cabo la elección. Por lo tanto, la reelección se hace en función de la elección y no sobre la designación. Añade que cuando sea analizado el *Reglamento de Investigación* se puede aclarar el espíritu de esto.

### **IV. Asuntos de Dirección**

#### **f) Visita a la Facultad de Bellas Artes**

EL DR. JORGE MURILLO comenta que el miércoles 12 de agosto de 2015 los miembros visitaron la Facultad de Bellas Artes.

Recuerda que esa visita se programó posterior a la reunión que él tuvo con la señora María Clara Vargas Cullel, decana de Bellas Artes, y con la señora Patricia Fumero, directora del IARTE,

en la que ambas plantearon sus inquietudes. Se sorprendió al conocer la situación en la que se encuentra la Facultad de Bellas Artes, pues es de larga data.

Puntualiza que la visita se enfocó en la infraestructura, debido a que se trata de un problema ineludible dada la magnitud que este tiene. Añade que, muchas veces, ha visitado edificios bonitos, cómodos y apropiados para el desarrollo del trabajo, pero al llegar a la Facultad de Bellas Artes, se pregunta si se encuentra en la Universidad o en otro sitio.

Menciona que al edificio de la Facultad de Bellas Artes se le giró una orden sanitaria con veintidós recomendaciones. La Vicerrectoría de Administración indicó al Ministerio de Salud las acciones que se iban a tomar en relación con las recomendaciones dadas. Actualmente, se está a la espera de que el Ministerio de Salud evalúe lo señalado por dicha Vicerrectoría. Los funcionarios de la Facultad de Bellas Artes están preocupados porque se indica que muchos de los problemas se van a solucionar con la construcción del nuevo edificio de Artes. No recuerda que en la presentación del señor Agustín Mourelo se encontrara un círculo rojo o azul sobre la Facultad de Bellas Artes; de hecho, no tiene claro si se va a construir un edificio nuevo o si apenas se está diseñando uno. Por lo anterior, el día de la visita indicó que consultaría al Dr. Henning Jensen, quien conoce con mayor detalle ese asunto.

Exterioriza que tomó algunas fotografías de algunos lugares de la Facultad de Bellas Artes para mostrar a los miembros que no los pudieron acompañar ese día. En lo personal, le impresionó lo manifestado por la estudiante de que se sentía frustrada de recibir lecciones ahí, en esas condiciones. En las fotografías se muestra el horno, el cual deben sacar para colocarlo en otro espacio; además, para guardarlo tienen que sacar una mesa y desarmarla, dado lo limitado del espacio del que disponen.



Además, se puede ver el taller, el horno de leña, un aula con una cortina plástica alta; incluso, la Mag. Giselle Quesada le preguntó si eso era una clase, a lo que le respondió que los estudiantes estaban recibiendo clases ahí. También, se pueden apreciar los talleres y la parte del gas. Además, tomó fotografías al techo, donde había cables colgando, pues la edificación presenta problemas eléctricos serios.



Manifiesta que en el Taller de Papel el piso es precario. Si bien es cierto han ido ganando espacio a la Facultad se trata de galerones que hay fuera, por lo que se ha ido precarizando la parte trasera de la Facultad.

Destaca la importancia de que conste en actas las condiciones en que se encuentra la Facultad de Bellas Artes, así como la preocupación manifestada por quienes laboran ahí, a los miembros del Consejo Universitario, que desean una solución a la problemática descrita. Es consciente de que la situación es seria y que no es fácil de resolver, dada la magnitud de la problemática existente en ese edificio. Agrega que lo que buscan los funcionarios, las funcionarias y los estudiantes es contar con el apoyo y que se les informe cómo se puede ir solucionando este asunto.

Solicita al Dr. Henning Jensen que se refiera al respecto, en caso de que tenga información que los miembros no conozcan, además, porque los funcionarios fueron enfáticos al señalar que lo que afrontan constituye un problema mayor, si se compara con el hacinamiento que puede tener el Instituto de Arte o el hecho de que los profesores no tienen oficina.

#### **g) Concurso de la plaza de jefe del CIST**

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que en el mes de julio de 2015 fue publicado en propiedad el concurso de la plaza del Jefe del CIST. La Oficina de Recursos Humanos realizó el proceso y envió la nómina.

Indica que convocó para entrevista a los candidatos para los días jueves 20 de agosto y martes 25 de agosto de 2015, de 2:00 p. m. a 4:30 p. m. Añade que los miembros que deseen pueden estar presentes en las entrevistas; de esa forma podrán escuchar y conocer a los candidatos.

Explica que él va a realizar la entrevista, dado el corto espacio de tiempo del que se dispone. Tiene proyectado formular las mismas preguntas a todos los candidatos y unas extra relacionadas con situaciones específicas del Consejo Universitario; pueden ser cinco o siete preguntas. Asimismo, cada uno va a sacar de un frasco dos números en los que se plantean situaciones específicas. Agrega que cada entrevista va a ser aproximadamente de media hora. En total son diez candidatos, nueve son señores y una señora.

#### **h) Pronunciamiento sobre la ley de radiodifusión**

EL DR. JORGE MURILLO plantea, por último, en asuntos de la Dirección, un tema que considera deben resolver no solo por el hecho de la presión, sino porque es necesario determinar qué harán al respecto, pues, en efecto, algunos de los miembros ya se sienten presionados sobre el pronunciamiento de la ley de radiodifusión.

Destaca que este es un asunto que le han estado consultando con bastante insistencia de diferentes medios y, también, escuchó que algunas de las personas se están reuniendo con algunos de los miembros. Recuerda que se reunió con la señora Ana Xóchitl Alarcón, a quien le dijo que había un grupo de compañeros que se estaba encargando.

Menciona que cometió un error, porque un día le preguntó algo de la comisión al señor Blanco, y él no estaba originalmente, sino que estaban la Dra. Meoño, la M.Sc. Vargas y la M.Sc. Córdoba.

Reitera que este es un asunto que deben ver y definir qué harán con este y el pronunciamiento de la carretera a San Ramón. Lo comenta, con el fin de saber si existe algún criterio al respecto o si ya está el borrador de pronunciamiento y lo verán pronto, para colocarlo en agenda.

EL DR. HENNING JENSEN comunica que en la Facultad de Bellas Artes han predistinguido la Facultad como un todo y sus unidades académicas, para estas se han realizado obras a lo largo de los últimos años, pero por aparte, y para la Escuela de Artes Plásticas, estaban trabajando en el diseño de un edificio anexo, pero solo para dicha Escuela; sin embargo, pocas semanas después de que la profesora María Clara Vargas asumió la decanatura, se reunió con el Consejo Asesor de la Facultad y vieron la necesidad de cambiar la concepción de dicho edificio, para que no fuera solo de Artes Plásticas, sino que también respondiera a otros requerimientos de toda la Facultad.

Explica que están trabajando en el diseño de dicho edificio que albergaría al Instituto de Investigaciones en Artes, el posgrado en Artes, que tampoco tiene una ubicación, y los talleres que, efectivamente, están en una situación absolutamente lamentable; además, la Escuela de Artes Dramáticas que posee un espacio de escuela y un pequeño teatro en el edificio Saprissa, que es insuficiente.

Señala que el teatro puede continuar en el lugar donde está, pero como pronto iniciarán la construcción de la plaza de la Autonomía Universitaria, donde habrá dos auditorios, los cuales estarán adecuados para música y teatro, tendrán nuevas posibilidades como sala de presentación en Artes Dramáticas. Además, aunque no es parte de la Facultad de Bellas Artes, sino que, más bien, es un proyecto de la Vicerrectoría de Acción Social, pero viendo la posibilidad de que se convierta en una escuela de dicha Facultad, en ese edificio se albergará Danza Universitaria, porque, efectivamente, tiene el proyecto de convertirse en escuela. Entonces, todo está siendo diseñado, precisamente, para ese edificio que se ubicaría en la parte de atrás del edificio actual, el cual ya está en la corriente programática de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y ya se está trabajando en ello.

Puntualiza en que esa será la solución integral que podrán encontrar, pero esto no significa que se hayan dejado de hacer o se realizarán otras obras para la Facultad; entre ellos está un edificio anexo para la Escuela de Artes Musicales, que es uno de los proyectos financiados por el Banco Mundial y recientemente inauguraron una nueva sala de ensayo de Danza Universitaria, hace pocas semanas.

Enfatiza en que existen mejoras para la Facultad en general, una propuesta integral que solucionará aspectos de la Facultad y, específicamente, de las Escuelas. Reitera y concuerda totalmente con lo indicado por el Dr. Murillo, en cuanto a que la situación en esta Facultad es muy precaria; por ejemplo, tuvieron limitaciones muy serias con el nuevo horno que se adquirió para la fundición de la obra de Ernesto Zeledón, que ahora ya está colocada en la Facultad de Ciencias Sociales.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comunica que también recibió la visita de la señora Ana Xóchitl Alarcón, porque ella sabía que es miembro de la Comisión. Le comentó a la Dra. Meoño que la señora

Alarcón estaba preocupada de cuándo iba a salir el comunicado; entonces, le facilitó un borrador para que les sirviera de insumo. Quedaron en que se reunirían esta semana para tratar de terminar el comunicado, que está bastante avanzado.

Informa, respecto a la carretera en San Ramón, pues pertenece a la Comisión que trabaja el tema, que la semana pasada hubo una reunión en la que se elaboró un borrador de comunicado; sin embargo, consideraron que le faltaba bastante; entonces, el Ing. Aguilar consiguió una cita con el señor Alejandro Navas. Aclara que no asistió a la reunión, pero sabe que él aportó bastantes insumos y se reelaboró el comunicado. Dice que tal vez el Ing. Aguilar tiene un poco más de información.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR considera que todas las medidas que se están tomando para la Facultad de Bellas Artes son a mediano plazo, de manera que evaluaría realizar un esfuerzo a corto plazo.

Piensa que deben evaluar espacios que existan en la Universidad para efectos de acomodo temporal, mientras esta medida de mediano plazo se cristaliza; por ejemplo, ellos indicaron que estaban próximos a terminar un plan estratégico, que es parte de la cultura de planificación que a veces falta y hace evidente aspectos como el escáner, que costó setenta mil euros, que no cuenta con las condiciones correspondientes, de manera que no se podría dar garantía de apelación si falla, por efectos de la adecuación que debe tener este tipo de equipo.

En síntesis, son elementos de salud ocupacional, de emergencias, salidas, pues es un laberinto lo que existe, de manera que estima de suma importancia evaluar escenarios a corto plazo y realizar el esfuerzo para que las medidas de mediano plazo se puedan concretar bien.

En referencia a lo mencionado por la M.Sc. Vargas sobre la visita, comenta que existe un informe por parte del LANAMME, desde el 2002, respecto al análisis para la carretera de San Carlos a la conexión de la ruta 1, Bernardo Soto, y son tres tramos, los 1 y 2 están claros, pero en el último tramo deben decidir si irse por San Ramón o por Naranjo. En el informe se evidencia que es más favorable por Naranjo, pero, por falta de información, según indican los compañeros del LANAMME, ellos no recomiendan ninguna de las dos.

Destaca que ellos indican que habrá una afectación importante, en la vialidad, en el casco de San Ramón; de ahí una solicitud que, en su momento, le indicó a la M.Sc. Córdoba, producto de una solicitud de la señora Roxana Salazar, directora de la Sede de Occidente, para que elevara un poco más el tema de la situación. Posee la imagen por dónde pasaría la carretera, la que pasa al frente de la Sede. Se estima que habrá un flujo importante de seis mil a siete mil vehículos diarios, pero no existen estudios para determinarlo.

Están trabajando en el pronunciamiento a efectos de apelar al Gobierno Central el tener dicha información para dictaminar mejor, pero *a priori* sí se indica que habrá una afectación en la vialidad de San Ramón y en la conexión de esta carretera a la Bernardo Soto.

EL DR. HENNING JENSEN comunica que a los y las estudiantes de Artes Plásticas se les han ofrecido otros locales, alquilar edificios en las cercanías (ya han estado en el edificio Equus), pero hace un tiempo los mismos estudiantes presentaron una carta diciendo que no quería recibir lecciones fuera del edificio; entonces, esa es una variable que han tenido que contemplar; sin embargo, la Administración está abierta a buscar otros lugares.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que su hija estudió Diseño Gráfico, ingresó en el 2007, y desde ese momento ella le manifestó que las aulas eran un poco feas, pero, en realidad, no se quejaba tanto. Un día fue e ingresó con ella, y fue realmente impactante.

Destaca que la formación y la identificación que tienen ellos con la carrera es tan grande que, sinceramente, a su hija y a los compañeros como que no les afectaba tanto. Cree que a eso responde lo señalado por el Dr. Jensen, en cuanto a que ellos deseaban estar en el edificio porque ahí tienen los hornos, los talleres y demás. Con esto no quiere decir que las condiciones no deban mejorar, pero, en realidad, la formación que reciben, a pesar de las condiciones que tienen, es excelente; entonces, piensa que si con tan poco, tienen tan buenos profesionales, cuando todo eso mejore, será para el bien de la Universidad.

Reitera que desde el 2007 que ingresó su hija eso ha sido así; incluso, le decía cuando cambiaban los baños, por ejemplo; entonces, cualquier cosita que hicieran, llegaba y le contaba con una gran ilusión, y, en realidad, al ver no era tanto, pero para ellos era bastante. Cree que son de los estudiantes más agradecidos que existen en la UCR.

EL SR. FEDERICO BLANCO se refiere al concurso de la plaza para la jefatura del CIST. El 23 de marzo, luego de que se aprobó la salida a concurso de dicha plaza, envió un oficio a la Dirección del Consejo Universitario solicitando que, como insumo para la toma de esta decisión, se elaborara una evaluación de la labor del jefe actual del CIST por parte de quienes trabajan en el Consejo Universitario.

El 4 de agosto, al no haber recibido respuesta a la solicitud, envió un nuevo oficio a la Dirección reiterando la solicitud. El día de ayer (17 de agosto) recibió respuesta de parte del Dr. Murillo, en la cual se le indicó: "En cuanto a su recomendación de llevar a cabo una evaluación de la persona que actualmente ocupa este puesto, esta no se aplicará, en vista de la inminencia del concurso".

Manifiesta su molestia, porque aunque la decisión de aplicar o no una evaluación de ese tipo es, efectivamente, discrecional, de la Dirección del Consejo, toda vez que esa es la instancia encargada de realizar el concurso, considera que la justificación que se otorga no es de recibo, puesto que la solicitud fue enviada hace cinco meses, cuando el concurso no era inminente, tal y como apunta el señor director en su oficio; en ese sentido, hubiese agradecido que su solicitud se atendiera en el tiempo establecido por ley para tal efecto, y que la fundamentación para el rechazo de dicha solicitud hubiese contado con un razonamiento adecuado.

Pone esta situación en conocimiento del plenario con la intención de que no se repita en el futuro, respecto de otras solicitudes que miembros del plenario presenten a la Dirección del Consejo.

LA DRA. RITA MEOÑO desea referirse a la visita que realizaron a Bellas Artes, sin ánimo de reiterar todos los elementos planteados por los miembros que realizaron dicha visita, los cuales comparte. Señala que la estudiante, además de decir, como el Dr. Murillo lo indicó, que le frustraba muchísimo recibir lecciones ahí, también dijo que estaba cansada de sentarse en reuniones con autoridades y nada se resolvía, que ya ella se iba a graduar y nunca fructificaba.

Cree que, como bien lo señalaba el Ing. Aguilar, está bien tener una solución a mediano y largo plazo, pero estima que debería haber alguna respuesta inmediata. Le llamó mucho la atención la preocupación evidente y entendible que posee la decana; ella le decía: "estoy muy preocupada de que aquí ocurra realmente un accidente serio y hasta en ese momento, como Universidad, hagamos algo"; además, dijo algo que le llamó mucho la atención, pues manifestó que había un problema serio de planificación y coordinación en la Universidad, porque pasan cosas muy buenas, pero no se completan; dio como ejemplo la creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte), una iniciativa muy buena, pero cuando intentaron despegar, se encontraron con grandes limitaciones de apoyo.

Señala que revisó el acuerdo del Consejo Universitario sobre la creación del IIARTE e indicaba lo siguiente:

### 3. Solicitar a la Rectoría que:

- a) *Asigne una plaza de ¼ tiempo para la dirección del Instituto.*
- b) *Asigne una plaza de ½ tiempo como Técnico Asistencial B para labores secretariales.*
- c) *Asigne una plaza de ½ tiempo docente a partir de la creación del Instituto.*
- d) *Ejecute las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del IIArte a más tardar al 31 de marzo de 2013.*

Cree que la señora Patricia Fumero mencionó que poseen ¼ de tiempo docente para investigación y desconoce si posee un apoyo extra de la Rectoría, pero el acuerdo era de ½ tiempo docente a partir de la creación del IIArte, para que exista carga para investigadores e investigadoras.

Informa que el IIArte, en este momento, posee veintitrés proyectos inscritos; sin embargo, el espacio físico con el que cuenta es solo de tres metros cuadrados; posee tres proyectos de Acción Social y tiene un observatorio de las Artes, lo cual evidencia que, en menos de tres años, ha logrado crecer bastante, ha logrado avanzar, pero dichas limitaciones deben ser atendidas.

Le consulta al Dr. Jensen, puesto que él les comenta de este edificio, para cuándo están listos esos diseños y de qué fuentes se tomarán los dineros, porque recibieron un informe de la OEPI, en el cual se les hizo ver toda la infraestructura que estaba planificada y prevista, tanto de fondos del Banco Mundial como de presupuesto ordinario y fideicomisos, y, como bien lo menciona el mismo el Dr. Jensen, este edificio no estaba; entonces, sería bueno conocer de dónde saldrá dicho presupuesto y para cuándo se espera el inicio de la construcción.

Recuerda que uno de los elementos que plantearon en la Facultad es que, como Consejo, lo que pueden intentar era determinar si podía obtener, al menos, una formalización de dichos compromisos, de manera que le gustaría que quedarán en actas estas tres preguntas que está planteando y las respuestas, por supuesto.

En relación con la ley de radio, como lo indicó la M.Sc. Vargas, se han estado reuniendo, con algunas dificultades porque a la M.Sc. Córdoba se le complica integrarse en la reunión, de hecho solo ha participado en una de las que han sostenido. Ahora se pusieron de acuerdo para reunirse este jueves; igual, estará solo con la M.Sc. Vargas y el señor Blanco, que se incorporó como miembro del Órgano a dicha Comisión, participando y aportando, porque es su área.

Cree que el jueves tendrán que tomar decisiones con respecto a dicho pronunciamiento, el cual ya está bastante avanzado, prácticamente listo. La propuesta que les realiza la RedMICA es una de las propuestas, porque, en realidad, el pronunciamiento posee un antecedente más largo, debido a que el propio Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI) y la Escuela de Comunicación Colectiva lo solicitaron antes que la RedMICA.

Sabe que la RedMICA está con mucho interés en que ese pronunciamiento salga, pero, también, como Órgano Colegiado tendrán que evaluar cuál es el mejor momento para que un pronunciamiento sobre esa ley sea aprobado, pero como Comisión pueden cumplir con la tarea y que el Consejo lo decida.

EL DR. JORGE MURILLO agrega que la directora del IIArte, la señora Patricia Fumero, les comentó que, en algún momento, se había evaluado la posibilidad (pensando en esas posibilidades a corto plazo) de que se trasladara o se le cediera uno de los apartamentos, en Pacheco Domínguez, que iba a dejar desocupado la Maestría en Evaluación de Proyecto, si no está equivocado, porque dicha maestría se trasladaría al nuevo edificio de Ciencias Sociales.

Cree que esa hubiese sido una buena opción, porque el apartamento que está al lado del doctorado en Sociedad y Cultura podría albergar no solo al Instituto, sino a la misma maestría en Artes, como una medida inicial, pero ella le dijo que había realizado todas las solicitudes y no le habían contestado. Indica que lo mismo para el tiempo de la Dirección, porque ella solamente posee  $\frac{1}{4}$  de tiempo, de manera que requiere un aumento en el tiempo de la plaza.

EL SR. CARLOS PICADO señala que no pudo asistir a la visita de la Facultad de Bellas Artes, porque ya tenía otros compromisos previos; sin embargo, conoce perfectamente el edificio y todas las condiciones que han manifestado de cómo se encuentra dicha Facultad y, específicamente, la Escuela de Artes Plásticas. Los miembros han enumerado algunos de los elementos preocupantes, como de atención inmediata, que necesitan atención oportuna; incluso, las condiciones de la carga eléctrica, en relación con los nuevos hornos y los que ya tienen. Toda esta situación es importante de atender con prontitud.

Por otra parte, recuerda la solicitud del Ministerio de Salud sobre la medida de clausura de esas instalaciones. Cree que ese es un elemento importante que deben considerar y no pueden descuidar. Comprende que no todo se puede resolver de inmediato; sin embargo, existen aspectos que se deben tomar en consideración de forma oportuna, para que no tengan que afrontar una posible clausura o que el Ministerio de Salud tome una acción más enérgica respecto a la situación de las instalaciones. Le enfatiza este tema al Dr. Jensen, para que le ponga atención y no se comprometan las actividades académicas y de investigación que tienen en esta área.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que no tiene a mano ni le es accesible toda la información para responder cada una de las consultas. Sin embargo, en primer momento, le extraña la última afirmación del Dr. Murillo, porque, según la información que posee, la señora Fumero estaba nombrada tiempo y cuarto, de manera que tendría que ver cómo está distribuida la carga de ella, pues la Administración le ha dado todos los recursos que el Consejo Universitario aprobó para el IIArte.

Indica que no tiene, en este momento, pero lo puede solicitar, el dato de todos los recursos adicionales que le han otorgado; incluso se ha creado una nueva figura, por la cual abogó mucho, que es la figura del artista en residencia. Destaca que la señora Fumero había pensado en realizar el nombramiento por tres meses, y su propuesta es que sea, por lo menos, durante un semestre, y para ello han puesto a disposición esa plaza adicional. Tendría que sacar el listado de la base de datos de las plazas que se le han otorgado, puesto que no posee el dato en este momento.

Informa que el edificio está en la etapa de elaboración de planos, pero tendría que solicitarle a la OEPI la información adicional sobre la programación. Igual sucede con la Escuela de Artes Musicales, se están elaborando los planos, dentro del empréstito del Banco Mundial; también, se está realizando una obra pequeña aparte, que es la del horno de fundición. Eso es lo que por el momento puede decir, pero para dar un listado de todos los recursos que le están dando, tendría que acceder a las bases de datos correspondientes, lo cual no puede hacer en este momento, pero puede pedir que se lo envíen en el transcurso de la sesión.

Comparte que es realmente importante atender estos asuntos de inmediato; sin embargo, deben tener presente que, por ejemplo, el asunto de la carga eléctrica es un tema que agobia a toda la Institución y una intervención en ese sentido requerirá de recursos muy voluminosos. Solo la Facultad de Ciencias Económicas requiere de una intervención aproximada de dos millones de dólares, solo un edificio.

Destaca que están levantando la información sobre todo ello, toda la intervención que tendrían que hacer para mejorar la instalación eléctrica, lo cual es verdaderamente muy grande. Una vez que

esté terminado este cálculo, tendrán que realizar la programación correspondiente, pero no será algo que pueda solucionarse de manera muy rápida, porque la inversión será muy grande.

Reitera que solicitará la información a la Oficina para ver cuánto le pueden decir en este momento.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al Dr. Jensen, e informa que, de todas formas, le enviarán una nota que le está preparando la Mag. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, con el fin de que quede constancia formal del asunto y de esa manera puede incluir toda la documentación.

Aclara que a lo que se refería sobre la plaza de la Dirección del IIArte, no es lo que tiene ella en este momento, sino la plaza que está en la relación de puesto, que es de  $\frac{1}{4}$  tiempo.

Indica, respecto a lo mencionado por el señor Blanco, que, efectivamente, el señor Blanco envió una carta en la que le planteaba una recomendación para que realizara una evaluación, lo tomó como eso, como una recomendación; es decir, las recomendaciones, usualmente, no van más allá. En esa línea pensó que era una recomendación que podía tomarla o no. Como el señor Blanco le insiste en la segunda carta, le responde en que dada la inminencia del concurso no la iba a hacer, pero no solo ahora, sino también en aquel momento en que se envió la carta.

Enfatiza en que lo entendió así, no como una petición o como una solicitud de que tenía que llevar a cabo una evaluación, porque no lo podría entender tampoco como una solicitud de algo que tuviera que hacer, necesariamente, como director. Solamente para aclarar.

## 2. Informes de miembros

- **Aniversario del Recinto de Guápiles**

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que tampoco asistió a la visita de Bellas Artes porque se había comprometido para asistir al veinte aniversario del Recinto de Guápiles. Felicita a la directora, Mag. Damaris López y a todos los funcionarios y estudiantes que hicieron posible que la actividad fuera muy lucida. Agrega que el Dr. Jensen los acompañó.

Menciona que se asiste a muchas actividades, pero en esta denotó que los docentes, funcionarios y estudiantes la prepararon con mucho cariño. Fue muy grato participar en la actividad; asistieron muchísimas personas, no solo profesores y docentes, sino exdirectores tanto del Recinto como de la Sede del Atlántico, personas de la comunidad civil, los Bomberos y la Policía; es decir, había muchas personas a las que se les notaba la identificación con el Recinto. Desea que quede en actas la felicitación, que también se las envió por escrito, por el esfuerzo realizado.

*\*\*\*\*A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. \*\*\*\**

- **III Carrera UCR-10 km y II Caminata UCR-5 km**

EL SR. CARLOS PICADO informa y comparte todo lo que tiene que ver con la III Carrera UCR y II Caminata UCR del 2015, actividad programada para el próximo domingo 23, a partir de las 7:30 a. m., en las Instalaciones Deportivas de la UCR.

Recuerda que estas actividades las vienen trabajando desde finales del año 2014, cuando se realizan las primeras gestiones con la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A). En este año, a partir del 29 de abril, iniciaron una serie de reuniones con la intención de preparar toda la logística y la organización de esta actividad. Al día de hoy, han sostenido cerca de dieciséis reuniones, una actividad como esta, que es de corta duración, se inicia a las 7:30 a. m. y prácticamente hora y media después ya ha finalizado, requiere de muchísimo trabajo previo, para que todos los aspectos de logística y organización de un evento de estos sea exitoso.

Comenta que han venido trabajando con los patrocinadores oficiales de las actividades, tanto de la carrera como de la caminata, lo cual conlleva una inversión de tiempo importante que se debe dedicar para una actividad como esta. Destaca que esta actividad dará inicio a la celebración del 75 aniversario.

Indica que esta es la tercera edición de la carrera y la segunda de la caminata. En cada una de las ediciones han tratado y se han propuesto ir mejorando, tanto en la organización como en algunos elementos de las actividades. Para esta oportunidad un elemento nuevo es la inscripción en línea, lo cual tenía varias intenciones: facilidad para las personas que deseen participar e inscribirse en esta edición, cumplir con las Políticas Institucionales aprobadas por el Órgano Colegiado, en la línea del cero uso del papel; entonces, cree que hacerlo en línea es un aporte a esta política.

Por otra parte, una de las mejoras es que, en esta oportunidad, el hidratante y el agua que se les entregará a los participantes será empacada. Comenta que antes se les daba en un vaso, pero en esta oportunidad se avanza previniendo el impacto que podría tener esto en materia de salud y limpieza de lo que se haga alrededor de la actividad.

Expresa que el voluntariado siempre ha sido un elemento muy importante, tanto de estudiantes como de las personas que participan en toda la organización de la actividad. Desean que esto se vea como una fiesta universitaria, y así puedan tener un día en el cual todos los involucrados y actores de la Institución y, en esta oportunidad, la comunidad nacional, pueda participar a la par de la Universidad en la celebración del 75 aniversario. Piensa que la idea es que no solo se vea como una competencia, sino que, realmente, sea una actividad festiva para la Institución.

Muestra la camiseta, con ayuda del Mag. Norberto Rivera, que se utilizará para la carrera. Informa que los dos patrocinadores oficiales en esta oportunidad son Vida Plena y Sociedad de Seguros del Magisterio, que son los dos logos que tiene al frente la camiseta; todos los colores que se la han colocado tienen que ver con los que han utilizado para el 75 aniversario de la UCR; entonces, van acorde a todas las actividades institucionales. Luego, por la parte de atrás vienen colocados todos los copatrocinadores; un elemento de valor agregado es la mallita que trae atrás, hasta hoy no se utiliza en las camisetas; sin embargo, lo han incorporado porque estiman importante que se cuente con cero impacto de basura en el trayecto de la carrera, de manera que eso es para colocar las bolsas de agua e hidratante que se les entrega a los participantes, para que las puedan ir almacenando y no las tiren al suelo.



Enfatiza en que este es uno de los aspectos en los que desean que las personas, poco a poco, se vayan educando, además de contar con un elemento de valor agregado a la carrera, puesto que hasta hoy en las camisetas que revisaron de distintas carreras, no se cuenta con esto.

Comunica que el cierre de la inscripción para estas actividades estaba previsto para el viernes 14 de agosto; sin embargo, se cerró hasta el domingo 16. Se brindó un espacio más para posibles inscripciones. La organización había previsto anticipadamente el cierre de la inscripción una semana antes, debido a que existen una serie de proveedores que necesitan contratar y encargos, como la camiseta, la medallas, los números, el agua, el hidratante, la fruta, entre otros; en términos generales, todo ello se debe contratar con antelación; entonces, no existen plazos más allá de estos para la inscripción. Además, se debe cerrar la inscripción por todo lo que representa la logística, puesto que es una actividad, como dijo anteriormente, muy rápida por el tiempo que dura, pero sí requiere de una serie de trabajo y detalles previos.

Informa que la cantidad de personas inscritas para esta III Carrera y II Caminata son ochocientos cuarenta y nueve personas. Cree que es una cantidad de personas muy importante y que, de alguna manera, cumple con los objetivos que se trazaron. La información que han colocado en diferentes medios digitales, señala que existen varias categorías, en total son ocho: junior, mayor y veteranos, desde la a) hasta la f). Agrega que doscientas treinta y tres son mujeres y cuatrocientos cinco son varones, para un total de seiscientos treinta y ocho. La caminata tendrá una participación de ciento cuarenta y dos mujeres y sesenta y nueve varones, para doscientos once en total.

Manifiesta que existe otro desglose interesante que han destacado, y es que de todas las inscripciones, hay un total de doscientos treinta y ocho estudiantes, doscientos cincuenta y cinco funcionarios, dieciocho pensionados y trescientos treinta y ocho personas del sector externo, que era una de las metas para esta III Carrera, abrirla hacia la comunidad nacional. Cree que han ido cumpliendo con las metas propuestas para este evento, el cual será muy vistoso y agradable para iniciar las celebraciones del 75 aniversario de la Institución.

Invita de una manera muy especial a cada uno y una de los miembros. Solicita que al final de la sesión le indiquen cuáles pueden participar en la actividad, porque quisiera que los acompañen en la premiación de las diferentes categorías; entonces, están realizando un programa para las actividades de ese día; por lo tanto, quisieran que participen en la parte de la premiación.

Indica que si desean tener más información de la carrera, pues solamente está realizando un resumen de lo más importante, podrían acceder al Facebook Carrera UCR, donde se encuentra

toda la información, la ruta y las diferentes manifestaciones que han tenido, por medio de las redes sociales, con respecto a esta actividad institucional.

Reitera que se ha hecho necesario el cierre de la inscripción el domingo 16 de agosto y no dar más plazo, por cuestiones de logística y trabajo, pero, como siempre, han tenido muchas observaciones con respecto a los plazos de inscripción, porque las personas desean seguirse inscribiendo, pero la organización tiene que poner un límite.

Las personas que se han inscrito oficialmente son las que ya ha comentado, pero también existe un 15%, que es una proyección, de participantes que no están inscritos en la carrera y que participarán ese día. Estima que el total de participantes estará alrededor de mil o mil cien personas en total, que son bastantes; entonces, en este momento, están trabajando todo lo que tiene que ver con seguridad, tránsito y la logística general de este evento.

Destaca el gran aporte de la M.Sc. Pilar Rojas, quien les colaboró desde el Consejo Universitario con toda la parte de informática y la inscripción en línea. Cree que ha sido un valioso trabajo y un valor agregado muy importante que se le da a esta actividad.

Comenta que la Comisión Especial, específicamente, el Comité Ejecutivo, estuvo integrado por el señor Jorge Lobo, compañero docente de la Escuela de Educación Física, quien está como director de esta actividad; el señor Pablo Marín, en representación de la Vicerrectoría de Administración y quien les da todo el apoyo y soporte administrativo en las gestiones y los trámites que realizan; el señor Mariano Sáenz, compañero del Consejo Universitario; el señor Adrián Blanco, en representación de la Federación de Estudiantes, que es una de las incorporaciones que tuvieron para esta tercera carrera, antes no se había hecho, pero ahora lograron consolidar una representación de todos los sectores, y en ese sentido el señor Blanco ha realizado una labor muy importante de convocatoria y ayuda; finalmente con la asesoría legal de Jeffry Chinchilla, compañero de la Oficina Jurídica.

Agradece la participación al señor Gerardo Corrales, de Programas Deportivos; al señor Eduardo Méndez, compañero jubilado, quien trabajó en el Centro de Informática y también les acompaña en toda la organización; al señor Dennis Castro y la señora Tatiana Carmona, compañeros de la Oficina de Divulgación, quienes les aportaron muchísimo con el diseño de la camiseta y la información en redes sociales y otros medios. Reconoce el trabajo de tres oficinas: la de Salud, porque tienen una gran participación de la señora Alejandra Rivero y de todo su personal; Raquel Sáenz, de Instalaciones Deportivas, y de Saúl Aguilar y Fabiola Fernández, quienes les han apoyado muchísimo con toda la actividad.

Recuerda que cuando presentaron el proyecto se especificó que se trataba de involucrar a unidades académicas y vincular el deporte, la salud y la actividad física en la Institución; entonces, ha habido un gran trabajo y una gran participación de muchas personas. Da las gracias al señor Óscar Molina, porque desde ahí se trabaja la logística de la parte de seguridad, servicios generales, de transporte y demás; también, a la señora Ligia Delgadillo, del Programa de Voluntariado.

Realiza una mención especial para la secretaria Maribel Bonilla, quien los apoya en todas las actividades y carreras con oficios, cartas y trámites que se realizan por medio de ella. También, a otra serie de personas que, por el tiempo no mencionará, pero existen muchas personas trabajando en la organización de dicha actividad, tanto a las personas que han trabajado antes como las que trabajarán durante la carrera y después de la carrera, porque después queda una gran labor.

Con esto, deseaba comunicarles la última información de que dispone, previo a este gran evento, que esperan sea todo un éxito para beneficio de la Institución y una forma positiva de proyectar a la

Universidad de Costa Rica desde el ámbito deportivo y de la salud. Le parece que es muy importante hacerlo con una actividad como esta.

- **Políticas Institucionales**

LA DRA. RITA MEOÑO comparte que ya están disponibles las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020, en su versión escrita. Este es un trabajo que se sintetiza en alrededor de 30 páginas; fue un trabajo muy fuerte tanto para la Comisión de Política Académica y, finalmente, para la Comisión de Coordinadores y Coordinadoras de comisiones permanentes ampliada y para el Colegiado.

Exterioriza que le complace mucho ver esta versión, porque, a pesar de que está en la web disponible, es un documento que esperan será de consulta y de referencia para la comunidad universitaria en los próximos cinco años.

Agradece a las señoras Andrea Jiménez, de la Unidad de Comunicación, y Maritza Mena, filóloga, quien revisó la documentación; también, al Dr. Jorge Murillo y al señor Carlos Picado, porque una impresión tan pequeña requiere de mucha atención y detalles, y ellos estuvieron apoyándola en la labor de revisar hasta el último detalle para que no hubiera ningún error ni situación que lamentar después.

Reitera que está a la disposición.

- **Aniversario del Instituto de Investigaciones Económicas**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO informa de su participación en tres actividades que se realizaron la semana pasada. En primer lugar, la celebración del 60 aniversario del Instituto de Investigaciones Económicas, en la cual participaron el señor rector, el M.Sc. Eliécer Ureña, la Dra. Rita Meoño y su persona. Narra que el acto fue bastante lucido; contó con la presencia de autoridades, exdirectores, investigadores, estudiantes y docentes de la Facultad. En dicha actividad se visualizó el papel tan importante que ha tenido el Instituto a lo largo de esos 60 años en el desarrollo y en la generación de investigaciones estadísticas y de indicadores económicos, que han tenido un impacto importante en el país, como fue el desarrollo del conocido Mideplán y el Ministerio de Planificación. También, la relevancia que han tenido esos trabajos en el desarrollo de diversas políticas económicas del país.

Recuerda que seis de sus exdirectores y exinvestigadores fueron ministros de Hacienda, por lo que ellos han definido la política económica del país a lo largo de todos esos años.

- **Homenaje a la vida y obra del Dr. William Bussing**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comunica que participó en el homenaje póstumo a la vida y obra del Dr. William Bussing Burhaus, investigador y profesor emérito de la Escuela de Biología, persona a la cual él hizo referencia cuando falleció y que por asistir al acto funerario no pudo participar en la visita que programó el Consejo Universitario a la Facultad de Bellas Artes.

- **Acreditación de carrera**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO resalta la entrega del certificado oficial de acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho. Fue un proceso largo y laborioso que tuvo esa Facultad para lograr acreditarse, a lo largo de un periodo de seis años, pero al fin con la satisfacción de lograr dicha acreditación por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) e

iniciar el proceso de respetar los compromisos que se firmaron, en su momento, durante el acto oficial, que conlleva un trabajo importante por parte de la Facultad para lograr concebir el siguiente paso, que sería la reacreditación.

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de modificación del artículo 19 del *Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas*, presentado en la sesión 5918-5 por la Comisión de Reglamentos Segunda (CRS-DIC-15-006).**

EL DR. JORGE MURILLO recuerda, con respecto a este punto, que ya fue presentado el dictamen por parte del Ing. José Francisco Aguilar, como coordinador de Reglamento Segunda. Se había realizado una primera ronda de discusión e hizo una especie de sumario de esa ronda.

Afirma que hay dos preocupaciones que están en diferente nivel; la inicial era que el Órgano Colegiado, en alguna medida, tenía que considerar si procedía la modificación de un artículo de un reglamento que está excepcionado al momento presente del *Reglamento General de Centros e Institutos*, porque funciona con normas diferentes, en vista de que el *Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas* había sido aprobado previo al actual reglamento de centros e institutos.

Dice que algunos de los miembros manifestaron su preocupación de que se hiciera un cambio en este momento, al estar, sobre todo, a las puertas el análisis de un nuevo reglamento de centros e institutos que, más bien, vendría a tratar de normalizar la situación de todos los institutos y centros de la Universidad, sin excepción y que recoge las preocupaciones expresadas por algunos miembros. Además, en la propuesta de modificación del artículo 19 –si entran a conocerla– había algunas inquietudes con la redacción de la propuesta, en el sentido de que se tiene que aclarar cuando se hace referencia a unidad a qué tipo se refería. También, el hecho de que, en principio, en los considerandos parecía ser que lo que se estimaba como elemento esencial o justificante para el cambio, es una interpretación del Reglamento del señor Eric Guevara.

Explica que, por su parte y algunos otros, señaló que, en realidad, el artículo tal y como está actualmente es claro; el problema quizás es si el Consejo Científico actual o el Asesor no consideran pertinente que participen personas en condición de interinazgo, que sería otra motivación más allá de decir que el artículo no es claro.

Por otra parte, expresa que otra preocupación fundamental era que no sabían qué pensaban los demás miembros del Consejo Científico y del Consejo Asesor del Instituto, porque en el dictamen está el criterio original del señor Eric Guevara y en el considerando 4 se dice que la Comisión de Reglamentos se reunió con los señores Eric Guevara y Víctor Jiménez, este último el director, pero no cuentan con el criterio de otros miembros, como del Consejo Asesor o del Consejo Científico del Instituto; es decir, no tenían al momento información a este respecto.

Apunta que trata de resumir algunas de las principales inquietudes relativas a la propuesta que hace la Comisión de Reglamentos Segunda. Pregunta al Ing. José Francisco Aguilar si tiene información adicional para entrar a discutir el tema. Le cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que el resumen del Dr. Jorge Murillo está muy apegado a lo que se discutió. Existe un tema que es naturalmente comprensible del Órgano, del esfuerzo que se hace para sacar los reglamentos. El Reglamento de Investigación está en un proceso bastante avanzado –lo indicó en la sesión anterior–; es un pase muy específico, en el cual se les encomienda la tarea a la cual se refirieron. De hecho, la Comisión de Reglamentos Segunda

tiene a su haber dicho reglamento y consideraron que el lineamiento que se está sacando como reglamento, el que se está proponiendo actualmente la propuesta que traen de la Comisión, se alinea, más bien, a ese sentir de que lo que se quiere en el fondo es modificar el *Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)*.

Se refiere a los demás puntos. De qué se parte, que quizás en el dictamen quedó con alguna falta de esa reflexión, pero con lo que se refiere al *Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, según lo que se indica en el encabezado, la última modificación fue en el 2002 y contrasta con lo que se hizo en el Reglamento del IIA, que fue en el año 89.

Manifiesta que en ese entonces, las unidades que se esgrimen y se explicitan en dicho reglamento son unidades académicas de investigación. La conceptualización de centros, en ese entonces, no existía; sin embargo, hoy día toda la estructura como tal del Instituto tiene adscritos los diferentes centros como: Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA), Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS), Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos (CIPROC), Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), Centro de Investigaciones en Nutrición Animal (CINA), y las estaciones experimentales Alfredo Volio y Fabio Baudrit y la Finca de Fraijanes, dejando por fuera al tema del Centro de Investigaciones de Tecnología de Alimentos (CITA), que tiene otro contexto. Esa es la situación particular que tiene, y así quedó refrendado en el Reglamento vigente y en el *Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación*, en ese transitorio del 2002 y que a la fecha los compañeros del IIA mantienen ese interés y así lo expresaron en la reunión de la Comisión de Reglamentos Segunda.

Por otra parte, en la argumentación referida de las unidades Académicas, también se hablaba de que los centros no tenían esa condición, pero tanto en el reglamento vigente como en el reglamento que se está conceptualizando, inclusive el artículo 124 del Estatuto Orgánico, habla, en el capítulo de Organización de Investigación, de lo siguiente: *La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la investigación a saber, Institutos y Centros de investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), (...) –en este punto se reflexionó– Los centros de investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación. Los institutos de Investigación pertenecerán en primer lugar a una o varias unidades académicas según la naturaleza del Instituto, conforme lo disponga el Consejo Universitario y estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.* Este fue otro aspecto que se abordó en cuanto a la unidad académica.

Indica que en relación con el artículo referido al *Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales* vigente, en el artículo 8 el M.Sc. Eliécer Ureña en la sesión anterior lo mencionó que si se hace una lectura de este dicho artículo dice:

*Integración del Consejo Científico.*

*El Consejo Científico estará integrado por al menos:*

- a. El Director, quien preside.*
- b. Al menos dos investigadores escogidos por el personal adscrito de la unidad por un período de dos años. Deben poseer al menos la categoría de profesor asociado –se indica que tiene que estar en régimen; y ser coordinadores de algún programa o proyecto de investigación inscrito en esa unidad, en caso de inopia comprobada, el requisito de asociado podrá ser levantado por el Consejo Científico.*

En el inciso b) se evidencia que el investigador o la investigadora debe contar con la condición de propiedad. Luego se habla del representante del Posgrado de ese año, y dicha integración de ese miembro no se considera. Además, el inciso d) dice: *Dos investigadores adscritos escogidos por el Consejo Asesor, por un período de dos años.*

Resume que para efectos del fundamento de la propuesta de la Comisión de Reglamento Segunda y traer esa búsqueda y claridad de interpretación que indica el Dr. Eric Guevara, por instancia de la Comisión se invitó al director correspondiente del Instituto de Investigaciones Agrícolas, Dr. Víctor Jiménez, y se buscó esa claridad y representatividad para seguir con el proceso de análisis de la propuesta presentada. En ese sentido, consideraron que no era necesario ahondar más en un tema de las sesiones correspondientes alrededor de lo que se está solicitando por parte del Dr. Eric Guevara, el cual se copió a la vicerrectora de Investigación y al director del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA).

Explica que dicha propuesta busca alinear lo que ellos consideran un tema de interpretación, donde es evidente. Cuando se lee que los investigadores en el rango asociado o en su efecto, con el grado de maestría o doctorado, se hace una interpretación, y eso es lo que ha conllevado en ciertas circunstancias a situaciones de interpretación muy particular, que hace que los consejos científicos se ha dado la incorporación de interinos, lo cual ha sido una de las situaciones complicadas cuando hay elementos de toma de decisión de índole electivo, y ha sido uno de los puntos en los cuales se ha recaído en problemáticas, que han llegado al Consejo, producto de esa interpretación.

Destaca que como el *Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales* esgrime que quienes conforman la integración del Consejo Científico deben ser profesores en régimen, estimaron que la propuesta de redacción alinea esa condición de que los miembros que van a conformar el Consejo Científico deben estar en régimen; de ahí las diferentes propuestas que presentaron. La propuesta final que está sometiendo la Comisión de Reglamento Segunda al Consejo Universitario es que los investigadores y las investigadoras en régimen académico, al menos con la categoría de profesor asociado, adscritos a la unidad –se puede indicar y discutir si es unidad académica de investigación–, con una dedicación no inferior a medio tiempo. Al final queda más claro la redacción que se propone de que también lo podrán integrar el personal docente en propiedad adscritos a la unidad con una dedicación de al menos medio tiempo, que no tengan categoría de profesor asociado, siempre y cuando tengan grado de maestría o doctorado debidamente reconocido.

Reitera que el Dr. Jorge Murillo concretó el resumen. No sabe si los compañeros de la Comisión pueden argumentar más al respecto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA estima que el Dr. Jorge Murillo realizó un buen resumen de lo que se discutió la vez pasada y el Ing. José Francisco Aguilar ha sido muy claro de cuáles son los argumentos que utilizaron para la propuesta.

Otro de los puntos que surgieron fue que solamente era una propuesta del Dr. Eric Guevara y después se invitó al Dr. Víctor Jiménez, por lo que sí es importante tomarlo en consideración, pues en el plenario también se han analizado muchos documentos y propuestas que provienen solo de una persona, prueba de eso es que, recientemente, se aprobó una reforma integral al *Reglamento de Horas Estudiante y Horas Asistente* que la propuso el Dr. Luis Felipe Arauz, sin la participación de otros directores; entonces, no es un argumento de peso para no darle trámite a esa solicitud.

Apunta que está de acuerdo con que lo deseable es que la Institución se rija por la misma normativa, pero en este momento existe un reglamento del Instituto de Investigaciones Agronómicas

que fue aprobado por el Consejo Universitario, con un carácter de excepción cuyos motivos son totalmente históricos y se cuenta con un reglamento general para centros e institutos.

Enfatiza, claramente, en cuanto al asunto que se propone en el dictamen, que es la modificación al artículo 19 del *Reglamento de Instituto de Investigaciones Agrícolas*, y ese es el punto que tienen que dictaminar. No le parece conveniente ninguna relación de esto con el *Reglamento de Centros e Institutos*, porque son dos asuntos diferentes. En el momento en que el plenario decida o que proponga que solamente exista uno, en ese instante entrarán a discutirlo y hacer los ajustes como se han realizado. En ningún momento ha visto que el asunto diga que la propuesta es ver la concordancia del artículo 19, del *Reglamento del Instituto* con otros reglamentos, como sí lo han visto, por ejemplo, cuando se han efectuado modificaciones, al *Reglamento de Becas*.

Solicita al plenario que se enfoquen realmente en lo que están solicitando, pues, de todos modos, le parece que lo que están haciendo es acercándose a una similitud de lo que ya existe como Reglamento de Centros e Institutos; inclusive, puede ser motivo de discusión y de contrariedad si el acuerdo fuera para alejarse de lo que ya está estipulado en la Institución, más bien, es para acercar lo que ya existe.

Por otro lado, se siente contento de que estén avanzando en el nuevo *Reglamento de Investigación*, pero hasta el momento es una expectativa y no pueden tomar decisiones sobre una situación de que están pensando en que, probablemente, se apruebe un reglamento, porque si no se aprueba, en qué situación quedarían.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comprende muy bien lo que expresó el M.Sc. Eliécer Ureña, que no pueden enfocarse solamente en eso, pero no le cabe en la cabeza cómo el Consejo Universitario va a aprobar un asunto si es diferente a la concepción de lo que son los centros de investigación, y esto le preocupa. En aquel momento, por una cuestión histórica se aprobó, pero, en primer lugar, el artículo está bastante mal redactado, por lo que agregaría lo siguiente: “el Consejo Científico de cada unidad de investigación que conforma” –para saber de cuál unidad está hablando– y hacer la separación de que el director o la directora, el subdirector o subdirectora; es decir, se está hablando del lugar de investigación. Hay dos elementos que le llaman la atención: la incorporación –lo dijo la vez pasada– del director de la unidad académica correspondiente.

Entiende la filosofía, pero la idea que tienen de la interdisciplinariedad en los centros de investigación se pierde. Comparte que puso un ejemplo, en una discusión informal con el M.Sc. Daniel Briceño, que si fuera el Centro de Biología Celular y Molecular, contemplan biólogos, químicos, microbiólogos y agrónomos; entonces, quién sería el director de la unidad correspondiente, pues no se le ocurre, porque hay personas de varias unidades académicas.

Esa concepción le parece extraña no porque no participe, sino porque de dónde van a sacar esa interdisciplinariedad en el futuro. Entiende bien que el Dr. Eric tenga confusión, y está claro que las personas que conformen el Consejo Científico tienen que estar en propiedad, así como que la redacción se presta para la confusión, pero le inquietan, las dos alternativas que pone: estar en régimen académico, que es un asunto, y tener grados académicos, que es otro; es decir, pueden tener personas en régimen académico como profesor asociado siendo licenciado; está haciendo la comparación de dos situaciones diferentes: una es la categoría en régimen académico versus el grado académico. Entonces, están diciendo: *usted es profesor asociado, pero podríamos darle la oportunidad si usted tiene maestría o doctorado*; se están comparando dos puntos que no son necesariamente comparables.

Por otro lado, apunta que el *Reglamento de Centros e Institutos de Investigación* que está vigente tiene otra conformación diferente, pero no está el representante del programa de posgrado,

asunto que es muy importante desde el punto de vista del posgrado que esté vinculado a los centros de investigación; de lo contrario, dónde van a desarrollar la tesis los estudiantes, por algo es que está incorporado. Además, se habla de que tenga alguna coordinación o proyecto que coordine para estar adscrito a ese centro de investigación, pero tampoco se contempla, pues dice: *una dedicación inferior a medio tiempo*; dónde, en el centro de investigación o a la unidad académica a la que pertenece. Hay algo que todavía no calza bien, se podría ayudar y decir que tiene que estar relacionado con la unidad de investigación, por lo que habían hablado anteriormente, pues la persona puede ser, por ejemplo, de la Escuela de Zoocenia, pero estar medio tiempo en dónde, en la Escuela de Zoocenia o en el Centro de Investigaciones en Productos Naturales.

Piensa que hay que dejar clara esta situación. Sabe de la necesidad que el Dr. Eric Guevara plantea de que no le queda claro lo de estar o no en régimen académico. Si la idea del Consejo es arreglar ese artículo, que se haga bien para que esté claro, porque, aunque están por discutir el de Investigación, su idea es que todos deberían estar bajo esa misma sombrilla, pero, si no es así, reitera, que se arregle bien. Le preocupa la comparación que se hace de dos situaciones que necesariamente no son comparables.

EL DR. JORGE MURILLO resume que una preocupación expresada por algunos de los miembros es que están a las puertas de analizar el *Reglamento General de Centros e Institutos* y que todos los centros e institutos deberían ajustarse a esa nueva propuesta, de modo que deben tomar una decisión al respecto, pues no pueden seguir discutiendo si no toman una decisión, si van a hacer el cambio o no, si al final van a decir que no se va a proceder a conocer ese cambio porque van a esperar que se apruebe el *Reglamento General de Centros e Institutos*, si todos los centros e institutos se tendrán que ajustar a eso.

Opina que todos los centros e institutos deben ajustarse a los mínimos que va a establecer ese reglamento y que si tienen alguna particularidad será extra y no en lugar del mínimo. Si todos los consejos científicos de los centros e institutos tienen una composición determinada con el director, investigadores, representantes de los investigadores, el representante de los posgrados asociados al área, pues que todos los centros e institutos tengan lo mismo. Inclusive, si hay un instituto con una particularidad, entonces suman otros representantes, más que sustituirlos o restarlos. Lo que quiere decir es que, en este caso, el Consejo Científico del IIA debería estar integrado como diría todo el Reglamento General y, además, por los directores de las unidades académicas que la componen. No ve cuál sería el mayor problema.

Expresa que le preocupa, si entran a conocer la propuesta específica, lo que el M.Sc. Eliécer Ureña planteó, de que ha habido otras propuestas que vienen de una persona, y es cierto, pero la naturaleza y el alcance de esa propuesta en relación con las otras, es diferente. No es lo mismo que un miembro de la comunidad universitaria envíe una propuesta de modificación de un reglamento general de la Universidad que afecta a la Institución, que van a sacar en consulta y el criterio de la comunidad universitaria, que en ese caso era el Reglamento de Becas, porque no afecta, a este reglamento que es específico de un instituto, que solo afectaría al instituto.

Reitera que le inquieta que se proceda con una modificación del artículo 19 sin tener el criterio oficial del Consejo Asesor y del Consejo Científico del Instituto; eso sí le preocuparía, porque, por ejemplo, cuando se cambia un reglamento de un programa de posgrado, que es particular, va aprobado en su totalidad por la Comisión de posgrado. No es la propuesta de un miembro de la Comisión de Posgrado que la envía a la Rectoría para que cambien el reglamento.

Indica que uno de los requisitos de la condición *sine qua non* para que la Rectoría entre a conocer esa modificación de Posgrado, por ejemplo, es que el reglamento esté aprobado por la Comisión del Programa de Posgrado. Lo dice porque se puede plantear una situación análoga y se

imagina que en la Rectoría también, cuando llega una solicitud de cambio de un reglamento de un centro, se espera que el consejo científico apruebe dicha propuesta.

Repite que le sobresalta la idea de que el Consejo entre a conocer la modificación del artículo 19 del reglamento con la propuesta de una de las personas que no sabe si pertenece, inclusive, al Consejo Científico. Los directores de las unidades académicas están en un consejo científico, en este caso como director de Agronomía. Es de una de las personas del Consejo Científico y consultado el director, pero lo que le inquieta que, si se va a hacer una propuesta de modificación, se saque a consulta y después les vaya, literalmente a caer el resto del Consejo Científico y el Consejo Asesor del Instituto, y les digan: *cómo ustedes sacaron esto a consulta si nosotros nunca dimos un criterio.*

Insiste en que no sabe qué piensan los otros directores de centros e institutos, como el Centro de Nutrición Animal (CINA), el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) y el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA); le parece que lo mínimo es que ellos como Consejo Científico y Consejo Asesor debieron haberse pronunciado al respecto. Eso es lo que le preocupa, porque no es lo mismo un reglamento de becas que afecta a la población en general y por eso se saca a consulta y nadie puede decir que no se le consultó; pero este caso es más específico.

Repite que le inquieta lo que planteó el M.Sc. Eliécer Ureña de que es de parte de una persona u de otra, más que si viene o no de una persona, es la naturaleza del reglamento y quiénes son los que aprueban, en primera instancia, los posibles cambios del Reglamento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA afirma que no quiere entrar a polemizar sobre el tema, porque al final de cuentas el plenario es el que decide; sin embargo, le preocupa que se mezclen cosas, pues podría llevar al Consejo a una parálisis, puesto que cada vez que se presente algo en el Órgano pueden decir que se está estudiando el reglamento y no se avanzaría. Sería un argumento válido para cualquiera en esas situaciones, y que en el plenario se analizan con mucha frecuencia.

Por otro lado, indica que si se considera importante el criterio del Consejo Científico, este lo conoce; lamentablemente no lo tiene por escrito. Ayer habló con el Dr. Víctor Jiménez y el señor Olman, quienes son totalmente de la línea que así debe ser, pero si lo necesitan por escrito, se puede hacer de esa forma. No está de acuerdo con que se tome una decisión de si se discute o no el tema, porque discutirlo es decir que el dictamen no va; si se requiere información adicional, estaría bien, pero no le parece que se deba votar o tomar una decisión para que se entre o no a discutir. Si se tiene que posponer, que se haga y se consiga la información. Insiste en que no está de acuerdo con que se someta a votación el decidir si se entra o no a conocer el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que su preocupación es la que expresó y es del criterio de que hay que consultar al Consejo Científico y al Consejo Asesor del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) antes de proceder, porque le parece que, por lo menos, deben dar el criterio para que el plenario se sienta respaldado de que todos los que conforman los consejos están de acuerdo.

Apunta que preguntaba lo del Dr. Eric Guevara porque no es claro el artículo, pues los directores de las unidades académicas no están en los centros e institutos en general, por eso le extrañó que él estuviera ahí. En general, los directores de las unidades académicas no están presentes en los consejos científicos; sin embargo, ahí parece que sí, porque dice: *el director de la unidad académica correspondiente.* Le parece extraña esa estructura, porque el Consejo Científico es el encargado de la parte más académica del Centro y se entiende con el Consejo Asesor, que es más de las políticas, los lineamientos y el presupuesto. En el Consejo Científico evalúan las propuestas de investigación.

Indica que un principio elemental en las comisiones de las unidades académicas, cuando analizan los proyectos de acción social, las comisiones de acción social y las de investigación, es que

el director no pertenece a esas comisiones. Reitera que, en este caso, sí y por eso le parece extraño. Insiste en que esa es su única preocupación; por eso quiere saber cuál es el criterio oficial y formal sobre esta propuesta del Consejo Científico y del Consejo Asesor del IIA para que ellos digan, por ejemplo: *nosotros estamos totalmente de acuerdo, nos parece excelente; o no nos parece.*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA especifica que, efectivamente, en los consejos científicos de los centros adscritos al IIA el director de la unidad académica forma parte, lo cual ha sido muy importante porque sí se hace un análisis y un estudio de los proyectos de tesis y trabajos finales de graduación y de cómo está vinculada la investigación con la docencia, cree que la Facultad de Ciencias Agroalimentarias es un ejemplo de eso. No tiene la menor duda de que es una de las áreas donde mayor vinculación existe entre investigación, docencia y acción social, lo cual se facilita por la participación que tiene el director de las unidades académicas en los consejos científicos. Al contrario de verlo extraño, lo ve como una figura muy deseable.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta que sí valora y califica los proyectos . Eso es lo que ve extraño.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR piensa que han sido muy claros en la necesidad de la consulta, y lo analiza dentro de la práctica democrática de evaluarla. En ese sentido, recomiendo suspender la discusión y retomarla nuevamente, pues es importante realizar una consulta donde se sometan las observaciones que se indicaron de quiénes son en este momento los miembros del Consejo Científico y argumentar más la situación que motivó; ya el Dr. Eric Guevara lo indicó, pero que sea por parte del Consejo Científico, como un insumo muy importante para el Órgano Colegiado.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS puntualiza que en la Facultad de Agroalimentarias está la particularidad de que el director pertenece a todos los consejos científicos de los centros de investigación, como el CIGRAS, CIA, CIPROC y la Estación Experimental “Fabio Baudrit”. En esos cuatro centros y estaciones experimentales, en este caso, el Dr. Eric Guevara va a cada uno de esos centros como perteneciente; entonces, la consulta no debe ser solamente al Consejo Científico del IIA, sino a cada uno de los centros que lo conforman, porque todos estarían involucrados. Además, el artículo dice: (...) *cada unidad que compone el IIA está integrado por (...)*; son seis o siete centros.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO menciona que, a pesar de que firmó el dictamen, escuchando las intervenciones anteriores, le parece muy válidas las observaciones que hace el señor director y la Dra. Yamileth Angulo. Estima apropiado que se realice la consulta; sin embargo, al escucharlos, particularmente, lo que manifestó la Dra. Yamileth Angulo, debería verse a la luz del *Reglamento general de investigación*, que está a las puertas de ser presentado al plenario, pues ya se había dialogado con la señora vicerrectora y, básicamente, los aspectos que tenía por resolver ya están en esa dirección a fin de mes.

Opina que es contradictorio que el plenario apruebe una modificación al reglamento y que un mes después diga que se aplica al Reglamento general, que todos los institutos y centros deberían ajustarse en el corto plazo. Aunque es una expectativa y se reconocen las particularidades históricas de centros e institutos de investigación, siempre se debe apoyar que la generalidad se imponga; como dice el señor director, esos elementos mínimos que esperan que todo centro e instituto de investigación cumpla.

Propone, además de la espera a la consulta, que se empiece también a discutir el *Reglamento general*, y si ahí se decide sostener el reglamento particular, entrarían después a analizar esa modificación, pero, por el momento, cree que se tiene que suspender y nuevamente discutirlo en el futuro próximo.

LADRA. RITAMEOÑO recuerda que compartió en la sesión anterior cuáles eran sus apreciaciones. Está de acuerdo en que deberían esperar más para que el *Reglamento de investigación* les dicte por dónde avanzar y que cualquier cambio en ese otro reglamento específico vaya en dirección de esa gran decisión que se está tomando, para la investigación en general, en la Universidad.

Estima que está bien que se realice la consulta a las partes interesadas, porque si bien es cierto ha habido otras circunstancias en que vienen por una sola persona, y como el señor director lo explicó, es importante conocer la opinión del resto de las personas que conforman esos órganos de decisión del IIA.

Exterioriza que si la Comisión va a analizar otra vez el tema, el punto más importante por corregir es lo que está expresado en el considerando 7, pues se habla de una contradicción, y, como es el parecer de varios miembros, ahí no existe ninguna contradicción, sino un posicionamiento. Repite que está de acuerdo en la espera, sobre todo porque están claros en que el reglamento prácticamente está listo, no es que están pensando que es un reglamento que viene dentro de cuatro años.

Considera que la consulta siempre es absolutamente sana. El último punto que tiene que ver con la contradicción que no existe y que la Comisión acogió un criterio exteriorizado por el Dr. Eric Guevara, en realidad, si se lee el reglamento lo que hay es un posicionamiento distinto.

EL DR. HENNING JENSEN indica que en esta discusión es importante tener presente que el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) se crea como una instancia de coordinación entre los centros previamente existentes. Se hace para lograr una mayor articulación de la investigación, pero, también, de la docencia y la acción social dentro de lo que, en ese entonces, era la Facultad de Agronomía; luego, se convertiría en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y Área de Ciencias Agroalimentarias.

Destaca que la naturaleza excepcional reconocida por el *Reglamento general de institutos y centros de investigación y estaciones experimentales* se basa en el hecho de que si todos los centros y las unidades de investigación de la Universidad de Costa Rica son subsumidos en ese reglamento general, incluidos los de Ciencias Agroalimentarias, el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) se ve desprovisto de todo contenido.

Señala que el Área y la Facultad de Ciencias Agroalimentarias siempre consideró inoportuno o no pertinente el que ese vaciamiento se diera, porque si se da, el IIA quedaría sin absolutamente nada. Por el año 2005-2006 se dio una consulta al Órgano Colegiado, que hizo una interpretación auténtica, del estatus normativo del IIA y su relación con el Reglamento general, y le parece que esa interpretación auténtica, en esta oportunidad, no fue considerada

Cree que cualquier intento de subsumir los centros en un reglamento general debería ocurrir – se refiere específicamente a los de Ciencias Agroalimentarias– después de conocer en detalle y muy ampliamente el criterio de dicha Facultad y de esa área. El único centro que está exceptuado es el CITA, porque tiene una reglamentación especial, derivado de la ley y del convenio que lo crean.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al Dr. Henning Jensen. Aclara que no está hablando de la integración del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Agrícolas, sino de la integración de Consejo Científico de cada uno de los centros que componen el Instituto.

Añade que la propuesta del Instituto es que esté integrado por el director, el subdirector del centro (se imagina, porque no dice nada), el director de la unidad académica correspondiente (sería el director de la unidad académica supuestamente la que esté relacionada con ese centro, que la desconoce, porque, en ese caso, podría estar claro y en otros no necesariamente, porque después

dice: (...) y los investigadores con el rango de profesor asociado (...); se imagina que en esos centros son todos los investigadores que tengan el rango de asociado están dentro del Consejo Científico o, en su defecto, una maestría o doctorado, ya que lo que quieren es eliminar que profesores interinos con el grado de maestría o doctorado participen en el Consejo Científico.

Insiste en que el reglamento que se aprobó en el Consejo excepciona al Instituto, y a los centros que lo componen, a cumplir con eso, eso lo entiende, pero hubo una variación justificable de solicitar el criterio de las personas, porque pareciera que el asunto es muy particular. Desea tener el criterio de los consejos científicos de los centros que componen el Instituto, porque poseen el criterio del Sr. Eric Guevara Berger, quien es el integrante de varios consejos científicos (existen varios centros relacionados con la Escuela de Agronomía) y del director del Instituto que, además, es la sombrilla que cubre a todos los centros.

Expresa su preocupación, porque sí existe una excepcionalidad, porque no se pensó en ciertas cosas, como el representante de los posgrados, quien está en el Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Agrícolas. No obstante, menciona que en los centros no hay ningún representante de los posgrados asociados y si es una facultad que tiene ese modelo tan integrador y cuenta con muchos posgrados por qué en los consejos científicos de los centros no hay un representante de los posgrados. Lo piensa en términos generales, porque sería acercar mucho el funcionamiento de los centros al Reglamento general.

Personalmente es del criterio de que si hay particularidades históricas o no históricas, está bien, pero debe haber un cumplimiento de lo general para todos. Después, si existe un centro que tiene alguna particularidad y dice: Nosotros queremos integrar más personas en este Consejo y si quieren integrar a los directores, que los integren, le preocupa que se salgan del esquema.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si pueden realizar consultas relacionadas con el artículo en general, de por qué no hay un representante de posgrado, por ejemplo. Le parece más importante que el director del Instituto esté en el Consejo Científico de cada uno de los centros, porque si la idea es que él sea el coordinador, participará, de alguna manera en cada uno de los consejos científicos de los centros. Después, hay una conformación de un consejo asesor del Instituto, y tiene la inquietud acerca de que quién conformaría un consejo científico de un instituto que no cuenta directamente con proyectos propios, porque lo que tiene son centros de investigación; en ese caso, opina que sería un consejo asesor que esté conformado por los directores de los centros.

Expresa que sería enriquecedor que el director del Instituto también participe en la discusión de los proyectos, pero podría consultar si otros pueden participar, porque si en algún momento toman la decisión de modificar o sacar a consulta el artículo, también lo podrían sacar de una manera más completa.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que son preguntas que se pueden aprovechar. Consulta cuáles son las ventajas que se han visto en ese funcionamiento, por qué no hay un representante de los posgrados en los consejos científicos de los centros; es decir, deben aclarar cuál es el criterio de ellos en relación con la propuesta de modificación que plantea el Sr. Eric Guevara Berger.

Señala que si los miembros están de acuerdo, pueden proceder de esa manera. Lo que desconoce es que cómo se está discutiendo en el plenario, si la consulta la realiza él como director del Consejo o si lo devuelven a la Comisión para que efectúen las preguntas planteadas.

Propone devolver el caso a la Comisión, sobre la propuesta de modificación al artículo 19, con el fin de que se aclaren las dudas exteriorizadas en el plenario y que el Ing. José Francisco Aguilar, como coordinador ha recogido, para que les pregunte a los diferentes consejos científicos, que componen el

Instituto de Investigaciones Agrícolas, cuál es su criterio sobre esa propuesta y cuáles serían algunos comentarios o precisiones que ellos realizarían sobre la propuesta.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el caso sobre la propuesta de modificación del artículo 19, del Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas, con el fin de que se aclaren las dudas exteriorizadas en el plenario.**

## ARTÍCULO 5

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la solicitud de ampliación del plazo de la Rectoría para cumplir con el encargo del inciso d), artículo 14, de la sesión N.º 5696, referente al pedido que se hizo a la Administración de presentar un informe del finiquito de contratación del Programa de Atención Integran en Salud (PAIS) (PD-15-06-044).**

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

### “CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión N.º 5696, artículo 14, del 13 de diciembre de 2012, el Consejo Universitario analizó el dictamen CEDIC-12-010, presentado en la sesión N.º 5691, artículo 14, por la Comisión Especial que analizó los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria, relacionados con el “Cumplimiento de los términos de contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social” y el “Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral en Salud. El Consejo Universitario acordó:

*Solicitar a la Administración que:*

- a. *Negocie y firme el finiquito de la contratación, como jurídicamente corresponde, al 31 de diciembre de 2012. Este finiquito debe comprender la totalidad de los aspectos de forma y fondo presentes en la relación contractual, así como un período de transición, no mayor a tres meses, en el que la Universidad de Costa Rica no incurra en nuevos déficits. Informe al Consejo Universitario a más tardar el 15 de enero de 2013.*
- b. *Diseñe y ejecute una estrategia para el finiquito de la contratación que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: b.1. Devolución de la administración de los servicios a la CCSS, de forma que se minimicen los perjuicios a las comunidades atendidas por el PAIS. b.2. Acompañamiento de los procesos que las unidades académicas han realizado en el PAIS, para no afectar la continuidad de las actividades académicas en las que participan estudiantes. b.3. Garantía de los derechos laborales de las funcionarias y los funcionarios del PAIS. b.4. Devolución de los equipos entregados en comodato por la CCSS, así como cualquier otro equipo involucrado en la prestación de los servicios. b.5. Finiquito del alquiler de los locales. b.6. Medidas correspondientes a los suministros médicos, las bodegas de medicamentos, el retiro y la reubicación de los equipos y muebles de los EBAIS. b.7. Cualquier aspecto relacionado con el contrato que no esté mencionado en este acuerdo. Informe al Consejo Universitario antes del 15 de enero de 2013.*

- c. *Determine el monto adeudado por la CCSS a la UCR por concepto de la contratación directa DCSS-0001-2003 y establezca los procedimientos administrativos y judiciales necesarios para recuperar los montos que correspondan. Informe al Consejo Universitario a más tardar el 31 de enero de 2013.*
- d. *Informe al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de marzo de 2013, el resultado final o, en su defecto, un avance de la auditoría externa señalada por el señor rector en la sesión N.º 5696, del 13 de diciembre de 2012. ACUERDO FIRME.*
2. En informes de Rectoría de la sesión N.º 5711, artículo 6, inciso a), del 2 de abril de 2013, el señor rector, Dr. Henning Jensen, se refirió al acuerdo que se firmó con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) sobre la administración de los Ebáis, el cual se dio después de una muy intensa negociación, que adquirió dimensiones nacionales. Comenta que en el proceso se dieron dos acciones legales de parte de CCSS en contra de la Universidad de Costa Rica, pero ninguna de las dos prosperó. Destaca algunos de los resultados más relevantes de esta negociación, entre ellos, que la CCSS se compromete a reconocer la adenda del 31 de diciembre, que había sido desconocida por la Junta Directiva. También se compromete a pagar a la Universidad el monto total de los gastos reales mensuales en que incurra durante la prestación de los servicios en los meses de enero, febrero y marzo de 2013, situación que estaba siendo desconocida. A partir de entonces, la CCSS reconocerá, por mes vencido, los costos reales en que incurra la Institución, pero, a la vez, se señala que, a más tardar el 30 de mayo, la CCSS resolverá todos los reclamos por deudas anteriores. Manifiesta que esta será la última prórroga que se le dará a la CCSS; la validez de esta adenda es improrrogable a partir del 14 de febrero de 2014.
3. En informes de Rectoría de la sesión N.º 5787, artículo 2, inciso a), del 18 de febrero de 2014, el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a la entrega de los Ebáis.
4. En informes de Dirección de la sesión N.º 5795, artículo 2, inciso a), del 18 de marzo de 2014, el señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refirió al oficio R-1303-2014, en respuesta al oficio CU-D-14-02-057, en el que se le solicitó al señor rector que comunicara lo referente a los incisos c) y d), artículo 14, de la sesión N.º 5696, relacionado con el PAIS. El Dr. Jensen comunicó que se están realizando las gestiones de traslado de expedientes y documentación respectivos, debido a que aún se mantiene la continuidad de algunos proyectos; asimismo, se están elaborando informes a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Ministerio de Salud. Para inicios del mes de agosto se estaría entregando el informe definitivo, en donde se daría el finiquito de la Contratación Directa DCSS-0001-2003.
5. Mediante oficio R-5569-2014, del 25 de agosto de 2014, el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, solicitó una prórroga hasta el 30 de octubre de 2014, para presentar el informe definitivo, en donde se da el finiquito de Contratación Directa DCSS-0001-2003, fundamentándose en que:
1. *Actualmente se está trabajando en los cierres de los Estados financieros.*
  2. *Se tiene al cobro cuentas pendientes con la Caja Costarricense del Seguro Social, que aún no han pagado.*
  3. *Se está verificando todo el inventario de activos.*
  4. *Existen algunas acciones de tipo laboral que aún requieren de trámites ante la Oficina de Recursos Humanos y el Ministerio de Trabajo, etc.*
  5. *Entre otras acciones administrativas, laborales y financieras.*
6. En sesión N.º 5848, artículo 5, del 8 de octubre de 2014, el Consejo Universitario aprobó la ampliación de plazo a la Administración hasta el 30 de octubre de 2014, para que presente el informe del finiquito de contratación.
7. Mediante oficio R-2710-2015, del 7 de mayo de 2015, la Rectoría informó respecto a las acciones que han desarrollado en cumplimiento de los acuerdos relacionados con el asunto, e indicó que:
- a) *Las operaciones en servicio de los EBÁIS del PAIS, cerraron el 14 de febrero de 2014. Sin embargo la Administración del Programa lo hizo el 30 de junio de ese mismo año, luego de proceder a la entrega de liquidación de los medicamentos, documentación, activos no universitarios y otros, en seres a la Caja Costarricense de Seguro Social, todo de conformidad con el protocolo elaborado para el cierre del Programa.*
  - b) *La elaboración del informe sobre los diferentes componentes del Programa para integrar un informe general entre la Comisión Bipartita PAIS-UCR y PAIS-CCSS, el cual se encuentra en fase muy avanzada.*
  - c) *La Universidad de Costa Rica trasladó a la CCSS, una facturación por cobros pendientes de la última fase del PAIS por un monto de ₡87.950.982,76, mediante oficio VRA-4722-2014, de fecha 17 de octubre de 2014,*

*de conformidad con la adenda firmada el 26 de marzo de 2013. La CCSS, mediante DRSS-GAL-3084-14, contestó con observaciones en donde no reconoce algunos rubros, razón por la cual se han celebrado varias reuniones interinstitucionales para aclarar y reconocer esta situación.(...) Este problema impide de momento cerrar los Estados Financieros del PAIS.*

8. La Rectoría solicitó ampliar el plazo por seis meses, para entregar el informe final de liquidación del Programa de Atención Integral en Salud. (R-2710-2015, del 7 de mayo de 2015)

#### **ACUERDA**

Ampliar el plazo hasta el 15 de diciembre de 2015, para cumplir con el acuerdo, referente a la solicitud que se hizo a la Administración de presentar un informe del finiquito de contratación del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).”

EL DR. JORGE MURILLO comenta que colaboró con la redacción de la propuesta la Licda. Milena Camacho Arley, quien es la encargada del seguimiento de acuerdos; ella es la que está constantemente enviando cartas para ver cómo está el estado del cumplimiento de todos los acuerdos.

EL DR. HENNING JENSEN indica que, con respecto al asunto y la propuesta de ampliación del plazo, estima importante tener presente la terminología que se está utilizando y la figura legal del finiquito, el cual se refiere a una terminación y liquidación de todos los aspectos que rigen en una relación laboral o en una relación contractual.

Señala que si lo van a entender de esa manera, que el finiquito solo podría ser logrado cuando terminen todos los procesos pendientes con la CCSS relativos al contrato previamente existente en el PAIS, lo cual va a tomar mucho tiempo, posiblemente años, ya que hay una demanda interpuesta por parte de la Universidad contra la CCSS.

Sugiere que se solicite un informe sobre el estado de los asuntos con respecto al tema, porque el finiquito como tal y en términos legales solo se dará después de que finalice todo ese proceso y será largo.

EL DR. JORGE MURILLO explica que la propuesta va redactada en esa línea porque así era el acuerdo original del Consejo y en la página inicial dice:

*Solicitar a la Administración que: a. Negocie y firme el finiquito de la contratación, como jurídicamente corresponde, al 31 de diciembre de 2012. Este finiquito debe comprender la totalidad de los aspectos de forma y fondo presentes en la relación contractual, así como un período de transición, no mayor a tres meses, en el que la Universidad de Costa Rica no incurra en nuevos déficits. Informe al Consejo Universitario a más tardar el 15 de enero de 2013.*

Comenta que la propuesta del Dr. Henning Jensen es ampliar el plazo hasta el 15 de diciembre, para informar sobre el proceso de finiquito de contratación del PAIS.

**\*\*\*\*A las doce horas y cuatro minutos, sale el Sr. Carlos Picado.\*\*\*\***

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Carlos Picado.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Carlos Picado.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En sesión N.º 5696, artículo 14, del 13 de diciembre de 2012, el Consejo Universitario analizó el dictamen CE-DIC-12-010, presentado en la sesión N.º 5691, artículo 14, por la Comisión Especial que analizó los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria, relacionados con el “Cumplimiento de los términos de contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social” y el “Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral en Salud. El Consejo Universitario acordó:

*Solicitar a la Administración que:*

- a. *Negocie y firme el finiquito de la contratación, como jurídicamente corresponde, al 31 de diciembre de 2012. Este finiquito debe comprender la totalidad de los aspectos de forma y fondo presentes en la relación contractual, así como un período de transición, no mayor a tres meses, en el que la Universidad de Costa Rica no incurra en nuevos déficits. Informe al Consejo Universitario a más tardar el 15 de enero de 2013.*
  - b. *Diseñe y ejecute una estrategia para el finiquito de la contratación que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: b.1. Devolución de la administración de los servicios a la CCSS, de forma que se minimicen los perjuicios a las comunidades atendidas por el PAIS. b.2. Acompañamiento de los procesos que las unidades académicas han realizado en el PAIS, para no afectar la continuidad de las actividades académicas en las que participan estudiantes. b.3. Garantía de los derechos laborales de las funcionarias y los funcionarios del PAIS. b.4. Devolución de los equipos entregados en comodato por la CCSS, así como cualquier otro equipo involucrado en la prestación de los servicios. b.5. Finiquito del alquiler de los locales. b.6. Medidas correspondientes a los suministros médicos, las bodegas de medicamentos, el retiro y la reubicación de los equipos y muebles de los EBAS. b.7. Cualquier aspecto relacionado con el contrato que no esté mencionado en este acuerdo. Informe al Consejo Universitario antes del 15 de enero de 2013.*
  - c. *Determine el monto adeudado por la CCSS a la UCR por concepto de la contratación directa DCSS-0001-2003 y establezca los procedimientos administrativos y judiciales necesarios para recuperar los montos que correspondan. Informe al Consejo Universitario a más tardar el 31 de enero de 2013.*
  - d. *Informe al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de marzo de 2013, el resultado final o, en su defecto, un avance de la auditoría externa señalada por el señor rector en la sesión N.º 5696, del 13 de diciembre de 2012. ACUERDO FIRME.*
2. En informes de Rectoría de la sesión N.º 5711, artículo 6, inciso a), del 2 de abril de 2013, el señor rector, Dr. Henning Jensen, se refirió al acuerdo que se firmó con la Caja Costarricense

de Seguro Social (CCSS) sobre la administración de los Ebáis, el cual se dio después de una muy intensa negociación, que adquirió dimensiones nacionales. Comenta que en el proceso se dieron dos acciones legales de parte de CCSS en contra de la Universidad de Costa Rica, pero ninguna de las dos prosperó. Destaca algunos de los resultados más relevantes de esta negociación, entre ellos, que la CCSS se compromete a reconocer la adenda del 31 de diciembre, que había sido desconocida por la Junta Directiva. También se compromete a pagar a la Universidad el monto total de los gastos reales mensuales en que incurra durante la prestación de los servicios en los meses de enero, febrero y marzo de 2013, situación que estaba siendo desconocida. A partir de entonces, la CCSS reconocerá, por mes vencido, los costos reales en que incurra la Institución, pero, a la vez, se señala que, a más tardar el 30 de mayo, la CCSS resolverá todos los reclamos por deudas anteriores. Manifiesta que esta será la última prórroga que se le dará a la CCSS; la validez de esta adenda es improrrogable a partir del 14 de febrero de 2014.

3. En informes de Rectoría de la sesión N.º 5787, artículo 2, inciso a), del 18 de febrero de 2014, el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a la entrega de los Ebáis.
4. En informes de Dirección de la sesión N.º 5795, artículo 2, inciso a), del 18 de marzo de 2014, el señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refirió al oficio R-1303-2014, en respuesta al oficio CU-D-14-02-057, en el que se le solicitó al señor rector que comunicara lo referente a los incisos c) y d), artículo 14, de la sesión N.º 5696, relacionado con el PAIS. El Dr. Jensen comunicó que se están realizando las gestiones de traslado de expedientes y documentación respectivos, debido a que aún se mantiene la continuidad de algunos proyectos; asimismo, se están elaborando informes a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Ministerio de Salud. Para inicios del mes de agosto se estaría entregando el informe definitivo, en donde se daría el finiquito de la Contratación Directa DCSS-0001-2003.
5. Mediante oficio R-5569-2014, del 25 de agosto de 2014, el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, solicitó una prórroga hasta el 30 de octubre de 2014, para presentar el informe definitivo, en donde se da el finiquito de Contratación Directa DCSS-0001-2003, fundamentándose en que:
  1. *Actualmente se está trabajando en los cierres de los Estados financieros.*
  2. *Se tiene al cobro cuentas pendientes con la Caja Costarricense del Seguro Social, que aún no han pagado.*
  3. *Se está verificando todo el inventario de activos.*
  4. *Existen algunas acciones de tipo laboral que aún requieren de trámites ante la Oficina de Recursos Humanos y el Ministerio de Trabajo, etc.*
  5. *Entre otras acciones administrativas, laborales y financieras.*
6. En sesión N.º 5848, artículo 5, del 8 de octubre de 2014, el Consejo Universitario aprobó la ampliación de plazo a la Administración hasta el 30 de octubre de 2014, para que presente el informe del finiquito de contratación.
7. Mediante oficio R-2710-2015, del 7 de mayo de 2015, la Rectoría informó respecto a las acciones que han desarrollado en cumplimiento de los acuerdos relacionados con el asunto, e indicó que:
  - a) *Las operaciones en servicio de los EBAIS del PAIS, cerraron el 14 de febrero de 2014. Sin embargo la Administración del Programa lo hizo el 30 de junio de ese mismo año, luego de proceder a la entrega de liquidación de los medicamentos, documentación, activos no universitarios y otros, en seres a la Caja Costarricense de Seguro Social, todo de conformidad con el protocolo elaborado para el cierre del Programa.*

- b) **La elaboración del informe sobre los diferentes componentes del Programa para integrar un informe general entre la Comisión Bipartita PAIS-UCR y PAIS-CCSS, el cual se encuentra en fase muy avanzada.**
- c) **La Universidad de Costa Rica trasladó a la CCSS, una facturación por cobros pendientes de la última fase del PAIS por un monto de ¢87.950.982,76, mediante oficio VRA-4722-2014, de fecha 17 de octubre de 2014, de conformidad con la adenda firmada el 26 de marzo de 2013. La CCSS, mediante DRSS-GAL-3084-14, contestó con observaciones en donde no reconoce algunos rubros, razón por la cual se han celebrado varias reuniones interinstitucionales para aclarar y reconocer esta situación. (...) Este problema impide de momento cerrar los Estados Financieros del PAIS.**
8. **La Rectoría solicitó ampliar el plazo por seis meses, para entregar el informe final de liquidación del Programa de Atención Integral en Salud (R-2710-2015, del 7 de mayo de 2015).**

#### **ACUERDA**

**Ampliar el plazo hasta el 15 de diciembre de 2015, para que informe sobre el proceso de finiquito de contratación del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).**

#### **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 6**

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la solicitud para que la Rectoría considere rectificar la posición que adoptó a finales del 2013 con respecto a las descargas de tiempo de los integrantes suplentes de la Comisión Instructora Institucional (PD-15-06-045).**

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico, en los artículos 20 y 21, señala lo siguiente con respecto a la Comisión Instructora Institucional:

EL DR. JORGE MURILLO destaca que el subrayado no es del original.

Continúa con la exposición del dictamen.

#### **ARTÍCULO 20. De la Comisión Instructora Institucional.**

*La Comisión Instructora Institucional es el órgano imparcial, nombrado por el Consejo Universitario, cuya función principal es instruir las denuncias de faltas graves y muy graves, de acuerdo con el más estricto respeto al debido proceso. Para estos fines, recaba la prueba y emite un informe, con el propósito de que el superior jerárquico dicte el acto final que corresponda. La Rectoría proporcionará las condiciones para el adecuado funcionamiento de la Comisión Instructora Institucional (el subrayado no es del original).*

#### **ARTÍCULO 21. De la conformación de la Comisión Instructora Institucional.**

*La Comisión estará conformada por tres integrantes propietarios y tres suplentes; estos últimos asumirán funciones en ausencia de las personas propietarias.*

EL DR. JORGE MURILLO explica que esa es la función de los suplentes.

Continúa con la exposición del dictamen.

*Todas las personas integrantes serán nombradas por un período de cuatro años y podrán ser reelegidas.*

EL DR. JORGE MURILLO comenta que la frase: “todas las personas integrantes” se refiere a los propietarios y a los suplentes, porque el Consejo los nombra por ese periodo.

Continúa con la exposición del dictamen.

\*\*\*\*A las doce horas y siete minutos, entra el Sr. Carlos Picado. \*\*\*\*

*De su seno se elegirá a la persona que coordinará, quien ejercerá funciones por dos años con una jornada no menor de medio tiempo. Los otros integrantes de la Comisión tendrán una dedicación no menor a un cuarto tiempo.*

EL DR. JORGE MURILLO destaca que en la redacción quedó en ese artículo.

Continúa con la exposición del dictamen.

*Las personas que integren la Comisión deberán pertenecer a Régimen Académico al menos con la categoría de Profesor Asociado. La Comisión tendrá el apoyo técnico legal de un abogado, con una dedicación de al menos medio tiempo. Para el mejor cumplimiento de las funciones de la Comisión, y en caso de ser necesario, corresponderá a la Rectoría la asignación de más tiempo en las jornadas señaladas (el subrayado no es del original).*

EL DR. JORGE MURILLO comenta a los miembros que piensen quiénes son los integrantes de la Comisión, porque dice que los otros integrantes de la Comisión no tendrán una dedicación no menor a 1/4 de tiempo, el director tiene 1/2 tiempo y los otros integrantes no menor a esa cantidad de tiempo.

Continúa con la exposición del dictamen.

- 2- Mediante oficio CII-040-2015, del 9 de abril de 2015, los propietarios miembros de la Comisión Instructora Institucional (CII), le informaron a la Dirección del Consejo Universitario sobre lo siguiente:

*Desde el año 2009 fecha de creación de la CII, las personas que la han integrado participan en todas las sesiones, independientemente de su calidad de propietarios o suplentes. Esto fue posible gracias a que siempre se había contado con el apoyo presupuestario de la Rectoría para la respectiva descarga de jornada laboral en la Unidad Académica a la que pertenecen.*

*Sin embargo, a partir del año 2013, mediante oficio R-5657-2013, la Rectoría detuvo el apoyo presupuestario para la descarga de las personas miembros en calidad de suplentes de la CII, argumentando que “... la designación de los miembros suplentes de la Comisión Instructora Institucional se aplicará únicamente durante el periodo en que deban suplir la ausencia de uno de los miembros propietarios”.*

*Lo anterior basado en el criterio emitido por la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-880-2013, así como en el artículo 21 del “Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico”, argumentando que lo dispuesto normativamente es que las personas en calidad de suplentes ejercen activamente únicamente cuando sustituyen alguna persona miembro propietaria.*

(...)

EL DR. JORGE MURILLO comenta que así es como se conoce en la Universidad y en general. Continúa con la exposición del dictamen.

- 3- En adición al oficio CII-040-2015, y como resultado de la reunión sostenida con la Dirección del Consejo Universitario el 27 de abril del año en curso, la CII remite una propuesta de conformación, para que sea considerada en una posible modificación del artículo 21 del *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico*. Dicha propuesta consiste en lo siguiente:

*(...) consideramos que la CII debe estar conformada por 7 integrantes, todos en condición de propietarios, y que el cuórum esté constituido por cinco personas.*

EL DR. JORGE MURILLO indica que le pasó al Lic. José Pablo Cascante todo para que emitiera su criterio.

Continúa con la exposición del dictamen.

- 4- El asesor legal del Consejo Universitario, mediante oficio CU-AL-15-05-007, del 22 de mayo de 2015, emitió el siguiente criterio:

***L.iii. MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN NORMATIVA***

*Cuando se procura establecer el significado de una norma en un caso concreto, se acude a diversos métodos, entre ellos: el literal (sentido habitual de las palabras), el sistemático (en referencia a otras normas de igual o superior rango), el histórico (antecedentes y contexto que motivaron la aprobación de la norma) o el teleológico (finalidad que busca comprender el “espíritu” o intención de la norma)1.*

*El texto en cuestión es el artículo 21 del Reglamento (...)*

EL DR. JORGE MURILLO comenta que el asesor legal realizó una interpretación literal.

Continúa con la exposición del dictamen.

***L.III.A. LITERAL***

*En el caso de marras, la Oficina Jurídica acudió únicamente al método de interpretación literal. Así, en el párrafo final de la primera página de su oficio, la Oficina Jurídica asevera que:*

*(...) Los “suplentes” por su parte, no tienen establecida una designación determinada, ya que éstos asumirán sus funciones en ausencia de las personas propietarias, de forma tal que su designación iniciará al ausentarse uno de los integrantes propietarios y el tipo de designación dependerá del integrante que deban suplir y del tiempo que se prolongue la ausencia del propietario (la negrita no es del original).*

EL DR. JORGE MURILLO comenta que eso todos lo conocen.

Continúa con la exposición del dictamen.

*Un principio general del Derecho establece que no puede hacerse distinción donde la ley no la hace. Como puede concluirse luego de leer la norma analizada en conjunto con el criterio de la Oficina Jurídica,*

EL DR. JORGE MURILLO aclara que ahí termina la cita de la Oficina Jurídica y lo que está leyendo es el criterio del asesor legal del Consejo Universitario.

Continúa con la exposición del dictamen.

*en el fondo se está realizando una indebida distinción entre la dedicación de los miembros propietarios y miembros suplentes que no tiene sustento en el texto del Reglamento, pues en la norma se estipula claramente que TODAS las personas integrantes serán nombradas por un periodo de cuatro años y podrán ser reelegidas. El ámbito temporal del nombramiento es el mismo para todas las personas integrantes de la Comisión; la designación, por su parte, es la figura que opera en el fuero interno de la CII en caso de ausencia de un miembro propietario; la dedicación es la que estipula por igual para todos en el segundo párrafo del artículo 21. En este caso, sobre la designación, la norma solamente establece que los suplentes asumen funciones en ausencia de propietarios, lo cual es lógico, pero su pertenencia a la CII (originada en su nombramiento) y las labores que han realizado aquellos desde su creación con la correspondiente descarga de tiempo (dedicación) tienen fundamento en la propia norma.*

*En ese mismo orden de ideas, seccionar la conformación de la Comisión en “integrantes propietarios” y “suplentes” deviene en una diferenciación ajena al texto de la norma y que conlleva arribar a una conclusión equivocada, pues, sin importar la condición de propietario o suplente TODOS ellos son integrantes de la CII y su nombramiento y descarga de tiempo no debe verse afectada por el tipo de labor que estén desempeñando en determinado momento, esto tomando en cuenta la dinámica bajo la cual se ha trabajado en la Comisión desde su creación, en la que todos participan indistintamente y están al tanto de los casos que se tramitan. Esa práctica administrativa tiene además sustento normativo en el final de la misma norma, donde se estipula que “en caso de ser necesario, corresponderá a la Rectoría la asignación de más tiempo en las jornadas señaladas”.*

1 Dispone el artículo 10 del Código Civil: “Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de ellas”.

*Evidentemente, la razón de que las descargas de tiempo para los integrantes suplentes hayan tenido lugar desde la creación de la CII se ha dado por el volumen de trabajo y la delicada responsabilidad que le ha sido encomendada a ese órgano; en ese sentido, debe la Administración, contrario sensu a lo actuado, procurar que se amplíen las jornadas que se han reconocido, ello antes de recortar los mínimos que fueron establecidos reglamentariamente. Es notorio que el aumento de jornadas previsto por la misma norma debe encontrar sustento en las cargas de trabajo que se manejen y la justificación apropiada que se le brinde a la Administración por parte de la CII, pero en cualquier caso, no se justifica una reducción de las jornadas, antes bien el Reglamento estableció, si se quiere decir, mínimos de jornadas.*

(...)

### **I.III.B. SISTEMÁTICA**

*Pasando al método de interpretación sistemática, debe decirse que no se cuenta con otros elementos normativos que complementen o permitan ampliar la intención del artículo 21 del Reglamento; sin embargo, histórica y teleológicamente, se pueden efectuar las siguientes observaciones.*

(...)

### **II. CONCLUSIONES**

*La interpretación que se efectuó del artículo 21 del Reglamento en el OJ-880-2013 es incompleta, pues no solamente excluye el análisis de todo el texto de la norma, sino que se encuentra abstraída de los métodos de interpretación histórica y teleológica que deben imperar en esa labor exegética; ergo, la decisión de la Administración de acogerse a esa interpretación carece de fundamento para no reconocer el ¼ TC de dedicación que fue pensado para los miembros suplentes de la Comisión.*

### **III. RECOMENDACIÓN**

*Esta asesoría recomienda considerar la adopción de un acuerdo del Consejo Universitario que le solicite a la Rectoría rectificar la posición que adoptó a finales del año 2013 con respecto a las descargas de tiempo de los integrantes suplentes de la Comisión Instructora Institucional, pues existen sobrados motivos para apartarse de la interpretación que realizó la Oficina Jurídica del artículo 21 del Reglamento Disciplinario del Personal Académico, además de que se tiene un claro antecedente administrativo (que constituye fuente de Derecho según el artículo 7 de la Ley General de Administración Pública<sup>2</sup>) que legitimó esas descargas de tiempo desde la creación de la CII, y que tiene sustento en la naturaleza propia de las delicadas labores que allí se desempeñan. Adicionalmente, y dado lo expuesto por la CII en su oficio, es recomendable tramitar una reforma reglamentaria que amplíe el número de miembros que la conforman para que prevalezca el espíritu original que tuvo desde su creación, el cual fue dotarla con los recursos necesarios que hagan eficiente su trabajo.*

4- Es criterio de la Dirección del Consejo Universitario que es necesario que se modifique la conformación de la Comisión Instructora Institucional, con el fin de que sea integrada por cinco miembros propietarios, los cuales tendrán igual responsabilidad, a excepción de la persona que ejerza la coordinación.

EL DR. JORGE MURILLO explica que son cinco personas, porque le parece que siete son demasiadas, y es un número adecuado porque podrían sesionar con tres miembros, que sería la mayoría; si falta uno tendrían tres o cuatro, pero con siete necesitarían cuatro personas para empezar a sesionar y se hace más complicado.

Indica que el centro del asunto puede ser reglamentario, de modo que puede debatir mucho tiempo al respecto, dar su interpretación filológica del reglamento y decirles: "Bueno, ahí dicen que los integrantes son todos y que hay que darles", pero el asunto es práctico, porque ellos tienen los miembros. Los miembros suplentes tienen que estar empapados de todos los casos, porque; por la naturaleza del trabajo, en el momento en que les corresponde asistir a sustituir tienen que saber. Agrega que trabajan todos en conjunto porque no es como un suplente que dice: "Ahora voy a ver qué hago"; no, él tiene que estar empapado de todos los casos para que en el momento en que falte uno, como no se puede tener el trabajo de la Comisión, ese suplente debe contar con el conocimiento de todos los expedientes.

<sup>2</sup> Artículo 7.- 1. Las normas no escritas - como la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales de derecho -servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan. 2. Cuando se trate de suplir la ausencia, y no la insuficiencia, de las disposiciones que regulan una materia, dichas fuentes tendrán rango de ley. 3. Las normas no escritas prevalecerán sobre las escritas de grado inferior.

Señala que el problema es práctico, pero a los integrantes de la Comisión no les están descargando el trabajo. Menciona que habló con las colegas de la Comisión y les dijo que cuando oye la palabra “suplente”, se imagina que la suplencia es para sustituir. Acepta que tal vez no se entienda la naturaleza específica de la suplencia en esa Comisión.

Opina que deben lograr una conformación diferente de la Comisión, donde hayan miembros propietarios todos y si hay alguno que haga falta no importa, pero que tengan cuórum, porque además, tienen otro problema, que si la persona propietaria no falta a la Comisión por un asunto formal y legal no puede ser sustituida porque los abogados recurren las decisiones porque dicen que si el titular no estuvo es porque está incapacitado o enfermo, pero por ejemplo, si uno de los propietarios tiene una actividad, examen o una tesis y falta, no puede ser sustituido; ese sería el segundo problema que se eliminaría si cuenta con el segundo propietario, porque serían cinco propietarios, y no habría ningún problema llegan los que tengan que llegar mientras haya cuórum.

Continúa con la exposición del dictamen.

#### ACUERDA

- 1- Solicitarle a la Rectoría que considere rectificar la posición que adoptó a finales del año 2013 (oficio R-5657-2013), con respecto a las descargas de tiempo de los integrantes suplentes de la Comisión Instructora Institucional (CII), de modo que estos puedan gozar de la misma jornada que los integrantes propietarios para el buen desempeño de sus funciones.

EL DR. JORGE MURILLO comparte que conoce que la Oficina Jurídica ha dicho que son suplentes, pero que también deben de entender la naturaleza y el trabajo de la Comisión.

Continúa con la exposición del dictamen.

- 2- Solicitarle a la Comisión de Reglamentos Segunda que analice la posibilidad de modificar el artículo 21 del *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico*, para que la Comisión Instructora Institucional quede integrada por cinco miembros propietarios.”

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que el señor director puso los puntos sobre las íes en relación con la Comisión Instructora Institucional. En el momento en que formó parte de esa comisión, vieron la importancia de que todos sus miembros dieran seguimiento a todos los casos; particularmente, cuando se daban las audiencias, porque debían tener mucha claridad sobre el caso, y, las personas involucradas llegan con sus abogados, quienes son bastante vehementes y muy beligerantes; la persona que lo sustituye tiene que estar con mucha claridad del caso a la hora de toda la serie de preguntas que se plantean, etc.

Menciona que el Dr. Jorge Murillo lo ilustró bien con las razones por las cuales en un momento dado, alguien sustituye a otra persona, en algunos de los casos no era por razones válidas legalmente, sino que tenían una actividad una reunión importante a la cual debían asistir, y se daba la sustitución.

Concuerda con la propuesta, ya que es apropiada; incluso que sean cinco miembros propietarios y que funcione la descarga de tiempo, que es lo que compete, que sea respetada por los directores de las unidades académicas, en cuanto a la asignación adicional de trabajo; en las unidades, y no tanto que impere el nombramiento de cuartos de tiempo adicional para realizar las funciones en la Comisión.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que parece haber una confusión terminológica y conceptual, la cual llevó el hecho de distinguir entre propietarios, y suplentes que tienen todas las funciones de los propietarios, lo cual es una situación particular.

Explica que la única función que no asumen cuando están todos juntos (suplentes y propietarios) es, seguramente, votar por los propietarios. Estima importante para su persona y la Administración, conocer que, efectivamente, se lleve a cabo de esa manera. Reitera que están asumiendo todas las funciones de los propietarios excepto la mencionada; eso, para establecer la carga que corresponde. Si no fuera así, estarían otorgando jornada y carga académica sin que se cumpla el tiempo correspondiente.

Aclara que lo importante, adicionalmente, es considerar, a esas alturas del año, la disponibilidad de recursos, y en el acuerdo debe hacerse alguna referencia. Puntualiza que la única fuente que podrían tener en ese momento son los servicios especiales y estos están comprometidos a más del cien por ciento, por lo que no podría hacerse la descarga por falta de recursos.

LA DRA. RITA MEOÑO concuerda con la propuesta. Entiende las limitaciones presupuestarias, pero, también, comprende que la Comisión tiene una gran cantidad de trabajo, cuando ve el informe y la gente se postula para esos cargos, considera que es complicado estar en la Comisión.

Opina que sería una decisión importante para que muchas personas quieran estar en esos cargos, porque en esas condiciones lo que va a ocurrir es que, en el corto plazo, no van a tener postulantes para esas comisiones. Lo dice también por la Comisión de Régimen Académico. Además como Institución deben reconocer que son espacios muy importantes y que tienen una gran cantidad de trabajo que debe ser reconocida.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1- El Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico, en los artículos 20 y 21, señala lo siguiente con respecto a la Comisión Instructora Institucional:**

**ARTÍCULO 20. De la Comisión Instructora Institucional.**

*La Comisión Instructora Institucional es el órgano imparcial, nombrado por el Consejo Universitario, cuya función principal es instruir las denuncias de faltas graves y muy graves, de acuerdo con el más estricto respeto al debido proceso. Para estos fines, recaba la prueba y emite un informe, con el propósito de que el superior jerárquico dicte el acto final que corresponda. La Rectoría proporcionará las condiciones para el adecuado funcionamiento de la Comisión Instructora Institucional (el subrayado no es del original).*

**ARTÍCULO 21. De la conformación de la Comisión Instructora Institucional.**

*La Comisión estará conformada por tres integrantes propietarios y tres suplentes; estos últimos asumirán funciones en ausencia de las personas propietarias. Todas las personas integrantes serán nombradas por un periodo de cuatro años y podrán ser reelegidas.*

*De su seno se elegirá a la persona que coordinará, quien ejercerá funciones por dos años con una jornada no menor de medio tiempo. Los otros integrantes de la Comisión tendrán una dedicación no menor a un cuarto tiempo. Las personas que integren la Comisión deberán pertenecer a Régimen Académico al menos con la categoría de Profesor Asociado. La Comisión tendrá el apoyo técnico legal de un abogado, con una dedicación de al menos medio tiempo. Para el mejor cumplimiento de las funciones de la Comisión, y en caso de ser necesario, corresponderá a la Rectoría la asignación de más tiempo en las jornadas señaladas (el subrayado no es del original).*

- 2- Mediante oficio CII-040-2015, del 9 de abril de 2015, los propietarios miembros de la Comisión Instructora Institucional (CII), le informaron a la Dirección del Consejo Universitario sobre lo siguiente:

*Desde el año 2009 fecha de creación de la CII, las personas que la han integrado participan en todas las sesiones, independientemente de su calidad de propietarios o suplentes. Esto fue posible gracias a que siempre se había contado con el apoyo presupuestario de la Rectoría para la respectiva descarga de jornada laboral en la Unidad Académica a la que pertenecen.*

*Sin embargo, a partir del año 2013, mediante oficio R-5657-2013, la Rectoría detuvo el apoyo presupuestario para la descarga de las personas miembros en calidad de suplentes de la CII, argumentando que "... la designación de los miembros suplentes de la Comisión Instructora Institucional se aplicará únicamente durante el periodo en que deban suplir la ausencia de uno de los miembros propietarios".*

*Lo anterior basado en el criterio emitido por la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-880-2013, así como en el artículo 21 del "Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico", argumentando que lo dispuesto normativamente es que las personas en calidad de suplentes ejercen activamente únicamente cuando sustituyen alguna persona miembro propietaria.*

(...)

- 3- En adición al oficio CII-040-2015, y como resultado de la reunión sostenida con la Dirección del Consejo Universitario el 27 de abril del año en curso, la CII remite una propuesta de conformación, para que sea considerada en una posible modificación del artículo 21 del *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico*. Dicha propuesta consiste en lo siguiente: (...) *consideramos que la CII debe estar conformada por 7 integrantes, todos en condición de propietarios, y que el quórum esté constituido por cinco personas.*
- 4- El asesor legal del Consejo Universitario, mediante oficio CU-AL-15-05-007, del 22 de mayo de 2015, emitió el siguiente criterio:

**I.iii. MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN NORMATIVA**

*Cuando se procura establecer el significado de una norma en un caso concreto, se acude a diversos métodos, entre ellos: el literal (sentido habitual de las palabras), el sistemático (en referencia a otras normas de igual o superior rango), el histórico (antecedentes y contexto que motivaron la aprobación de la norma) o el teleológico (finalidad que busca comprender el "espíritu" o intención de la norma)<sup>3</sup>.*

<sup>3</sup> Dispone el artículo 10 del Código Civil: "Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los

**El texto en cuestión es el artículo 21 del Reglamento (...)**

### **I.III.A. LITERAL**

**En el caso de marras, la Oficina Jurídica acudió únicamente al método de interpretación literal. Así, en el párrafo final de la primera página de su oficio, la Oficina Jurídica asevera que:**

**(...) Los “suplentes” por su parte, no tienen establecida una designación determinada, ya que éstos asumirán sus funciones en ausencia de las personas propietarias, de forma tal que su designación iniciará al ausentarse uno de los integrantes propietarios y el tipo de designación dependerá del integrante que deban suplir y del tiempo que se prolongue la ausencia del propietario (la negrita no es del original).**

**Un principio general del Derecho establece que no puede hacerse distinción donde la ley no la hace. Como puede concluirse luego de leer la norma analizada en conjunto con el criterio de la Oficina Jurídica, en el fondo se está realizando una indebida distinción entre la dedicación de los miembros propietarios y miembros suplentes que no tiene sustento en el texto del Reglamento, pues en la norma se estipula claramente que TODAS las personas integrantes serán nombradas por un periodo de cuatro años y podrán ser reelegidas. El ámbito temporal del nombramiento es el mismo para todas las personas integrantes de la Comisión; la designación, por su parte, es la figura que opera en el fuero interno de la CII en caso de ausencia de un miembro propietario; la dedicación es la que estipula por igual para todos en el segundo párrafo del artículo 21. En este caso, sobre la designación, la norma solamente establece que los suplentes asumen funciones en ausencia de propietarios, lo cual es lógico, pero su pertenencia a la CII (originada en su nombramiento) y las labores que han realizado aquellos desde su creación con la correspondiente descarga de tiempo (dedicación) tienen fundamento en la propia norma.**

**En ese mismo orden de ideas, seccionar la conformación de la Comisión en “integrantes propietarios” y “suplentes” deviene en una diferenciación ajena al texto de la norma y que conlleva arribar una conclusión equivocada, pues, sin importar la condición de propietario o suplente TODOS ellos son integrantes de la CII y su nombramiento y descarga de tiempo no debe verse afectada por el tipo de labor que estén desempeñando en determinado momento, esto tomando en cuenta la dinámica bajo la cual se ha trabajado en la Comisión desde su creación, en la que todos participan indistintamente y están al tanto de los casos que se tramitan. Esa práctica administrativa tiene además sustento normativo en el final de la misma norma, donde se estipula que “en caso de ser necesario, corresponderá a la Rectoría la asignación de más tiempo en las jornadas señaladas”.**

**Evidentemente, la razón de que las descargas de tiempo para los integrantes suplentes hayan tenido lugar desde la creación de la CII se ha dado por el volumen de trabajo y la delicada responsabilidad que le ha sido encomendada a ese órgano; en ese sentido, debe la Administración, contrario sensu a lo actuado, procurar que se amplíen las jornadas que se han reconocido, ello antes de recortar los mínimos que fueron establecidos reglamentariamente. Es notorio que el aumento de jornadas previsto por la misma norma debe encontrar sustento en las cargas de trabajo que se manejen y la justificación apropiada que se le brinde a la Administración por parte de la CII, pero en cualquier caso, no se justifica una reducción de las jornadas, antes bien el Reglamento estableció, si se quiere decir, mínimos de jornadas.**

(...)

### **I.III.B. SISTEMÁTICA**

**Pasando al método de interpretación sistemática, debe decirse que no se cuenta con otros elementos normativos que complementen o permitan ampliar la intención del artículo 21 del Reglamento; sin embargo, histórica y teleológicamente, se pueden efectuar las siguientes observaciones.**

(...)

## **II. CONCLUSIONES**

**La interpretación que se efectuó del artículo 21 del Reglamento en el OJ-880-2013 es incompleta, pues no solamente excluye el análisis de todo el texto de la norma, sino que se encuentra abstraída de los métodos de interpretación histórica y teleológica que deben imperar en esa labor exegética; ergo, la decisión de la Administración de acogerse a esa interpretación carece de fundamento para no reconocer el ¼ TC de dedicación que fue pensado para los miembros suplentes de la Comisión.**

antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de ellas”.

### III. RECOMENDACIÓN

**Esta asesoría recomienda considerar la adopción de un acuerdo del Consejo Universitario que le solicite a la Rectoría rectificar la posición que adoptó a finales del año 2013 con respecto a las descargas de tiempo de los integrantes suplentes de la Comisión Instructora Institucional, pues existen sobrados motivos para apartarse de la interpretación que realizó la Oficina Jurídica del artículo 21 del Reglamento Disciplinario del Personal Académico, además de que se tiene un claro antecedente administrativo (que constituye fuente de Derecho según el artículo 7 de la Ley General de Administración Pública<sup>4</sup>) que legitimó esas descargas de tiempo desde la creación de la CII, y que tiene sustento en la naturaleza propia de las delicadas labores que allí se desempeñan.**

**Adicionalmente, y dado lo expuesto por la CII en su oficio, es recomendable tramitar una reforma reglamentaria que amplíe el número de miembros que la conforman para que prevalezca el espíritu original que tuvo desde su creación, el cual fue dotarla con los recursos necesarios que hagan eficiente su trabajo.**

- 5- **Es criterio de la Dirección del Consejo Universitario que es necesario que se modifique la conformación de la Comisión Instructora Institucional, con el fin de que sea integrada por cinco miembros propietarios, los cuales tendrán igual responsabilidad, a excepción de la persona que ejerza la coordinación.**

#### ACUERDA

- 1- **Solicitarle a la Rectoría que considere rectificar la posición que adoptó a finales del año 2013 (oficio R-5657-2013), con respecto a las descargas de tiempo de los integrantes suplentes de la Comisión Instructora Institucional (CII), de modo que estos puedan gozar de la misma jornada que los integrantes propietarios para el buen desempeño de sus funciones.**
- 2- **Solicitarle a la Comisión de Reglamentos Segunda que analice la posibilidad de modificar el artículo 21 del *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico*, para que la Comisión Instructora Institucional quede integrada por cinco miembros propietarios.**

#### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 7

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone una modificación en el orden del día para proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*.**

EL DR. JORGE MURILLO propone una modificación de agenda, para nombrar a la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*, para hacer la designación y no atrasarse más.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*.**

<sup>4</sup> Artículo 7.- 1. Las normas no escritas - como la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales de derecho - servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan. 2. Cuando se trate de suplir la ausencia, y no la insuficiencia, de las disposiciones que regulan una materia, dichas fuentes tendrán rango de ley. 3. Las normas no escritas prevalecerán sobre las escritas de grado inferior.

**ARTÍCULO 8**

**El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*.**

EL DR. JORGE MURILLO comenta que, actualmente, la persona que está asumiendo las labores de Dirección, no está nombrado en el cargo de director, él está asumiendo las funciones pero no está nombrada como director.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario, y se obtiene el siguiente resultado:

| <b>Nombres</b>           | <b>votos</b> |
|--------------------------|--------------|
| Licda. Catherine Prado   | 0            |
| Lic. José Ernesto Rivera | 8            |
| En blanco<br>****        | 3            |

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento General del Sistema de Medios de Comunicación Social*, nombrar al Lic. José Ernesto Rivera Casasola por un periodo de cuatro años, del 20 de agosto de 2015 al 19 de agosto de 2019.**

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Jorge Murillo Medrano*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

